BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

ANO LXV - Nº 9.496 EDICION DE 28 PAGINAS APARÈCE LOS DIAS HABILES

Salta, 2 de mayo de 1974

Argentino

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/12

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

HORARIO

Para la publicación de avisos

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador

Sr. OSCAR H. MONDADA Ministro de Gobierno

> Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economia

Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

EDDY OUTES Director

Artículo 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 69 — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reciamos.

Art. 13. -- SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente per correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer dia hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. - Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boietín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación. Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto. cepto,

Art. 38. -Quedan obligadas todas las reparticiones de Aff. 38.— Quecan conigacias todas has reparticiones de la Administración. Provincial, a coleccionar y encuademar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente dis posición siendo el único responsable al se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasi-ble a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/78

Artículo 19 — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 29 — Ampliase el Artículo 49 del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifía única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse imegramente en el momento de encaracta la publicación? encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .. Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$ 1,-Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . \$ Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$ Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ Número atrasado de más de 10 años

Dág No

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$	9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	S	15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier indole será de seis pesos (\$ 6,00). En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por tento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo - \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por cintímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta Dias	Excedente	Hasta 20 Dias	Excedente	Hasta 30 Días	Exce	lente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80.00	120	cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180	cm.
Remate de Inmuebles y Automotores .	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180	cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120	cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.					
Contratos y Estat. Soc	\$ 0.20	(la palabra)					
Otros E. Judie. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40.00	120 cm.	80.00	180	cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO	rag. N
M. de Economía Nº 4028 del 17-4-74 — Rectificase la nomenclatura catastral indicada en el art. 1º del decreto Nº 8759/68	
M. de B. Social Nº 2724 del 28-12-73 — Reestructúrase el presupuesto del Ministerio Bienestar Social	
" " 2725 " — Desígnase personal en el Ministerio de Biene tar Social	es- 1775
M. de Gobierno Nº 2726 " — Renuncia del señor Luis Hugo Sosa de la I cuela Nocturna "República de la India"	

M. de Gobierno Nº 2727 del 28 12-73 Rennucia de la sessorita Craciela Soto de la Escuala de Comercio de Chiconan 1776	BOLET	IN OFI	CIAL		SAI	LTA, 2 DE MAYO DE 1974 PAG	. Nº 17
Escuela de Comercio de Chicoana 1716							Pág.
rativo anual 1874, atorizado por Resolución número 212 de fecha 10-12-73				portuguismo si	el 28 12-73 "	Escuela de Comercio de Chicoana	1776
Escuela Santa Cecilia, de Las Lajitas, Departamento de Anta.						rativo anual 1974, autorizado por Resolución nú- mero 212 de fecha 10-12-73	1776
" " 2730 " " — Asignase al Procurador Humberto F. Echazú 5 boras de catedra en la Esc. de Policia Gral. Marin Miguel de Giemes dependiente de Jefatura de Policia	"	**	"	2729 '	, ,,	Escuela Santa Cecilia, de Las Lajitas, Departa-	1776
1777	'n	"	,,	2730 '	, ,,	 Asígnase al Procurador Humberto F. Echazú 5 horas de cátedra en la Esc. de Policía Gral, Mar- tín Miguel de Güemes dependiente de Jefatura 	
" " 2732 " — Dispónese la creación de la Escuela de Manualidades Ciclo de Capacitación en El Potrero	"	,,	"	2731 '	27	de Policía — Concédese licencia sin percepción de haberes al profesor Aníbal Humberto Aparicio de la Escuela	1777
" " 2733 " "— Becas a favor de alumnos de la Escula de Enfermería de San Ramón de la Nueva Orán	"	**	"	2732 '	, ,,	— Dispónese la creación de la Escuela de Manua- lidades Ciclo de Capacitación en El Potrero	1778
Ia localidad de Pichanal 1779 1779 1775 1	"	"				Becas a favor de alumnos de la Escuela de Enfermería de San Ramón de la Nueva Orán	1778
Viezo, alojado en la Cárcel Penitenciaría de Salta 1780	"	**				la localidad de Pichanal	1779
1780 1780 1780 1780 1780 1780 1780 1780 1781 1782 1782 1782 1782 1782 1782 1782 1782 1782 1783 1783 1783 1783 1784 1781 1782 1782 1783 1783 1783 1783 1783 1784 1783 1783 1783 1783 1783 1783 1783 1783 1784 1783 1783 1783 1783 1783 1783 1783 1783 1784 1783 1783 1783 1783 1783 1783 1783 1783 1784 1783 1783 1784 1783 1783 1784 1783 1783 1784 1784 1783 1784 1785						viezo, alojado en la Cárcel Penitenciaría de Salta	1780
17547 — Ana María Zuccaró 1780 17546 — Ana María Zuccaró 1781 17546 — Ana María Zuccaró 1781 17542 — Lucrecia A. Valdéz 1781 17542 — Lucrecia A. Valdéz 1781 1781 17542 — Nelda M. Valdéz de Villada 1781 17542 — Lucrecia A. Valdéz 1781 1781 1781 1781 1781 1781 1781 1781 17670 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. № 60-802/74 1781 1781 1781 1785 — Consejo Nacional de Educación Técnica. Lic. № 1134 1781 1781 17645 — Compra y Suministros. Lic. № 2 1782 1782 1782 1782 1782 1781 1781 1781 1781 1782 1781 1781 1782 1782 1782 1782 1782 1782 1782 1783 1785	M de E	conomía	No	2736	, ,,		1780
17546 — Ana María Zuccaró 1781 17542 — Lucrecia A. Valdéz 1781 17542 — Lucrecia A. Valdéz 1781 17542 — Nelda M. Valdéz de Villada 1781 17541 — Nelda M. Valdéz de Villada 1781 17645 — Consejo Nacional de Educación Técnica. Lic. Nº 60-802/74 1781 17645 — Compra y Suministros. Lic. Nº 2 1782 17645 — Compra y Suministros. Lic. Nº 127/74 1782 17645 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 127/74 1782 17610 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 127/74 1782 17610 — Miguel Angel y Flavio Victorio Locatelli 1782 17831 — Miguel Angel y Flavio Victorio Locatelli 1782 17546 — Nicolás Eufemio Hoyos y Silveria González de Hoyos 1783 17677 — Miguel Rolando Aramayo 1782 17673 — Joaquín Saravia o Sarabia 1783 17664 — Eleuterio Guzman 1783 17665 — Eleuterio Guzman 1783 17866 — Eleuterio Guzman 1783 17667 — Campero Felisa Oscari 1783 1785 1785 1785 1785 17657 — Campero Felisa Oscari 1784 1785	DICT	OS DI	E MI	NAS			
17546 — Ana María Zuccaró 1781 17542 — Lucrecia A. Valdéz 1781 17542 — Lucrecia A. Valdéz 1781 17542 — Nelda M. Valdéz de Villada 1781 1781 ICITACION PUBLICA 17670 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60-802/74 1781 17685 — Consejo Nacional de Educación Técnica. Lic. Nº 1134 1781 17645 — Compra y Suministros. Lic. Nº 2 1782 17610 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 127/74 1782 17610 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 127/74 1782 17610 — Miguel Angel y Flavio Victorio Locatelli 1782 17631 — Miguel Angel y Flavio Victorio Locatelli 1782 17516 — Nicolás Eufemio Hoyos y Silveria González de Hoyos 1783 17673 — Delfín Pio Robert 1783 17673 — Joaquín Saravia o Sarabia 1783 17661 — Grosso Lorenzo Pedro 1783 17661 — Grosso Lorenzo Pedro 1783 1783 1786 1766 1785 1785 1785 17657 — Campero Felisa Oscari 1783 1784 1785	9 1754	7 — Aı	na M	aría Zu	iccaró		1780
1781 — Nelda M. Valdéz de Villada 1781	9 1754	6 - A	na M	aría Zu	iccaró		1781
17670 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60-802/74 1781 1782 1782 1782 1782 1782 1782 1782 1783 1783 1783 1783 1783 1783 1783 1783 1783 1784 1785 17	1754 19 1754	1 - No	ucreci elda 1	ia A. M. Vald	valdez léz de Villa	ıda	
17670 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60-802/74 1781 17658 — Consejo Nacional de Educación Técnica. Lic. Nº 1134 1781 1781 17645 — Compra y Suministros. Lic. Nº 2 1782 1782 1762 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 127/74 1782 1782 1781 1781 1782 1782 17631 — Miguel Angel y Flavio Victorio Locatelli 1782 17631 — Miguel Rolando Aramayo 1784 1785 17	ICIT	CION	PUI	BLICA			
17658 — Consejo Nacional de Educación Técnica. Lic. № 1134 1781 1782 17645 — Compra y Suministros. Lic. № 2 1782 17810 — Agua y Energía Eléctrica. Líc. № 127/74 1782 1782 17810 — Agua y Energía Eléctrica. Líc. № 127/74 1782 1782 17810 — Miguel Rolando Aramayo 1782 17857 — Miguel Rolando Aramayo 1782 17857 — Miguel Rolando Aramayo 1783 17857 — Miguel Rolando Aramayo 1783 17858 17516 — Nicolás Eufemio Hoyos y Silveria González de Hoyos 1783 1783 17857 — Delfín Pio Robert 1783 17857 — Delfín Pio Robert 1783 17858 — Eleuterio Guzman 1783 17858 — Eleuterio Guzman 1783 17865 — Eleuterio Guzman 1783 17864 — Rita o Rica Ventura de Esquinazi 1783 17865 — Lidia Gutiérrez 1783 17857 — Campero Felisa Oscari 1784 17656 — Martínez Alejo 17858 — Martínez Alejo 17847 — Raúl Roberto Corrales Orgáz 1784 17647 — Raúl Roberto Corrales Orgáz 1784 17646 — Saturnina Soria Vda. de Sosa 1784 17633 — Sara Aráoz 1784 17628 — María Arminda Mena Mercado de Martínez 1784 17628 — María Arminda Mena Mercado de Martínez 1784 17628 — María Arminda Mena Mercado de Martínez 1784 17628 — María Arminda Mena Mercado de Martínez 1784 17628 — María Arminda Mena Mercado de Martínez 1784 17628 — María Arminda Mena Mercado de Martínez 1784 17624 — Angel Rufino Figueroa y María Isabel Valdez de Figueroa 1784 17629 — Francisco Vabrinck 1785 17619 — Francisco Vabrinck 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1						Norte Lic Nº 60-802/74	1781
17668 — Víctor López 1782 17831 — Miguel Angel y Flavio Victorio Locatelli 1782 17567 — Miguel Rolando Aramayo 1782 17567 — Miguel Rolando Aramayo 1783 17516 — Nicolás Eufemio Hoyos y Silveria González de Hoyos 1783	19 1765 19 1764	8 — Co 15 — C	nsejo ompr	Naciona y Su	nal de Edu ministros.	icación Técnica. Lic. Nº 1134	1781 1782
17631 — Miguel Angel y Flavio Victorio Locatelli 1782 17567 — Miguel Rolando Aramayo 1782 17516 — Nicolás Eufemio Hoyos y Silveria González de Hoyos 1783 1783	EDICT	о сп	ATC	DRIO			
17567 — Miguel Rolando Aramayo 1782 17516 — Nicolás Eufemio Hoyos y Silveria González de Hoyos 1783 17616 — Nicolás Eufemio Hoyos y Silveria González de Hoyos 1783 17625 — Delfín Pio Robert 1783 17673 — Joaquín Saravia o Sarabia 1783 17665 — Eleuterio Guzman 1783 17664 — Rita o Rica Ventura de Esquinazi 1783 17661 — Grosso Lorenzo Pedro 1783 17665 — Lidia Gutiérrez 1783 17657 — Campero Felisa Oscari 1784 17657 — Campero Felisa Oscari 1784 17656 — Martínez Alejo 1784 17647 — Raúl Roberto Corrales Orgáz 1784 17647 — Raúl Roberto Corrales Orgáz 1784 17638 — Eduardo Francisco Alvarez 1784 17638 — Eduardo Francisco Alvarez 1784 17628 — María Arminda Mena Mercado de Martínez 1784 17628 — María Arminda Mena Mercado de Martínez 1784 17624 — Angel Rufino Figueroa y María Isabel Valdez de Figueroa 1784 17627 — Tendoro Bayón 1784 17629 — Francisco Vabrinck 1785 17619 — Francisco Vabrinck 1785 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785 1786 1785 1786	ı¢ 1766	8 — Ví	ctor	López			1782
Sección IUDICIAL	Nº 175€	37 M	iguel	Rolan	do Aramay	70	1782
CUCESORIOS 17675 — Delfín Pio Robert 1783 17673 — Joaquín Saravia o Sarabia 1783 17665 — Eleuterio Guzman 1783 17664 — Rita o Rica Ventura de Esquinazi 1783 17661 — Grosso Lorenzo Pedro 1783 17659 — Lidia Gutiérrez 1783 17657 — Campero Felisa Oscari 1784 17656 — Martínez Alejo 17657 — Campero Felisa Oscari 1784 17656 — Martínez Alejo 17847 — Raúl Roberto Corrales Orgáz 1784 17647 — Raúl Roberto Corrales Orgáz 1784 17638 — Eduardo Francisco Alvarez 1784 17633 — Sara Aráoz 1784 17633 — Sara Aráoz 1784 17628 — María Arminda Mena Mercado de Martínez 1784 17624 — Angel Rufino Figueroa y María Isabel Valdez de Figueroa 1784 17624 — Teodoro Bayón 1784 17625 — Teodoro Bayón 1785 17619 — Francisco Vabrinck 1785 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785 17618 17619 — Francisco Vabrinck 1785 17619 — Francisco Vabrinck 1785 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785 17619 — Francisco Vabrinck 1785 17619 — Francisco V	1. 1101	.0 — 11	icolas	Buten			1100
17675 — Delfín Pio Robert 1783 17673 — Joaquín Saravia o Sarabia 1783 17665 — Eleuterio Guzman 1783 17664 — Rita o Rica Ventura de Esquinazi 1783 17661 — Grosso Lorenzo Pedro 1783 17659 — Lidia Gutiérrez 1783 17657 — Campero Felisa Oscari 1784 17657 — Campero Felisa Oscari 1784 17656 — Martínez Alejo 17847 — Raúl Roberto Corrales Orgáz 1784 17647 — Raúl Roberto Corrales Orgáz 1784 17646 — Saturnina Soria Vda. de Sosa 1784 17638 — Eduardo Francisco Alvarez 1784 17633 — Sara Aráoz 1784 17628 — María Arminda Mena Mercado de Martínez 1784 17624 — Angel Rufino Figueroa y María Isabel Valdez de Figueroa 1784 17622 — Teodoro Bayón 1784 17619 — Francisco Vabrinck 1785 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785 1786	400000000000000000000000000000000000000				Se	ecton JUDICIAL	
17673 — Joaquín Saravia o Sarabia 1783 17665 — Eleuterio Guzman 1783 17664 — Rita o Rica Ventura de Esquinazi 1783 17661 — Grosso Lorenzo Pedro 1783 17659 — Lidia Gutiérrez 1783 17659 — Lidia Gutiérrez 1784 17657 — Campero Felisa Oscari 1784 17656 — Martínez Alejo 1784 17656 — Martínez Alejo 1784 17647 — Raúl Roberto Corrales Orgáz 1784 17646 — Saturnina Soria Vda. de Sosa 1784 17638 — Eduardo Francisco Alvarez 1784 17638 — Eduardo Francisco Alvarez 1784 17628 — María Arminda Mena Mercado de Martínez 1784 17624 — Angel Rufino Figueroa y María Isabel Valdez de Figueroa 1784 17622 — Teodoro Bayón 1785 17619 — Francisco Vabrinck 1785 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785 1785 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785 1785 1785 1785 1786 1							1
17665 — Eleuterio Guzman 1783 17664 — Rita o Rica Ventura de Esquinazi 1783 17661 — Grosso Lorenzo Pedro 1783 17659 — Lidia Gutiérrez 1783 17657 — Campero Felisa Oscari 1784 17656 — Martínez Alejo 17647 — Raúl Roberto Corrales Orgáz 1784 17646 — Saturnina Soria Vda. de Sosa 1784 17638 — Eduardo Francisco Alvarez 1784 17638 — Eduardo Francisco Alvarez 1784 17628 — María Arminda Mena Mercado de Martínez 1784 17624 — Angel Rufino Figueroa y María Isabel Valdez de Figueroa 1784 17622 — Teodoro Bayón 1785 17619 — Francisco Vabrinck 1785 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785 1785 1785 1786	J9 1767 J9 1767	$\frac{5}{3} - \frac{D}{10}$	elfín ganír	Pio Ro	bert	ia	
17661 — Grosso Lorenzo Pedro 1783 17659 — Lidia Gutiérrez 1783 17657 — Campero Felisa Oscari 1784 17656 — Martínez Alejo 17656 — Martínez Alejo 1784 17647 — Raúl Roberto Corrales Orgáz 1784 17646 — Saturnina Soria Vda. de Sosa 1784 17638 — Eduardo Francisco Alvarez 1784 17633 — Sara Aráoz 1784 17628 — María Arminda Mena Mercado de Martínez 1784 17624 — Angel Rufino Figueroa y María Isabel Valdez de Figueroa 1784 17624 — Teodoro Bayón 1785 17619 — Francisco Vabrinck 1785 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785 1785 1785 1786	· 1766	5 — El	euteri	io Guzi	man		
17659 — Lidia Gutiérrez 1783 17657 — Campero Felisa Oscari 1784 17656 — Martínez Alejo 1784 17656 — Martínez Alejo 1784 17647 — Raúl Roberto Corrales Orgáz 1784 17646 — Saturnina Soria Vda. de Sosa 1784 17638 — Eduardo Francisco Alvarez 1784 17633 — Sara Aráoz 1784 17628 — María Arminda Mena Mercado de Martínez 1784 17624 — Angel Rufino Figueroa y María Isabel Valdez de Figueroa 1784 17622 — Teodoro Bayón 1784 17629 — Tencisco Vabrinck 1785 17619 — Francisco Vabrinck 1785 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785 1785 1785 1786	1766 10 1766	14 — Ri	ita o	Rica V	Ventura de	Esquinazi	
17657 — Campero Felisa Oscari 1784 17656 — Martínez Alejo 1784 17647 — Raúl Roberto Corrales Orgáz 1784 17646 — Saturnina Soria Vda. de Sosa 1784 17638 — Eduardo Francisco Alvarez 1784 17633 — Sara Aráoz 1784 17628 — María Arminda Mena Mercado de Martínez 1784 17624 — Angel Rufino Figueroa y María Isabel Valdez de Figueroa 1784 17622 — Teodoro Bayón 1784 17619 — Francisco Vabrinck 1785 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785 1785 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785 1786 1786 1786 1785 1785 1786 1786 1786 1785 1785 1786 1786 1786 1785 1785 1787 1788 1788 1788 1785 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788 1788							
17656 — Martínez Alejo 1784 17647 — Raúl Roberto Corrales Orgáz 1784 17646 — Saturnina Soria Vda. de Sosa 1784 17638 — Eduardo Francisco Alvarez 1784 17638 — Sara Aráoz 1784 17628 — María Arminda Mena Mercado de Martínez 1784 17624 — Angel Rufino Figueroa y María Isabel Valdez de Figueroa 1784 17622 — Teodoro Bayón 1784 17619 — Francisco Vabrinck 1785 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785	io 1765	7 — C	ampe	ro Feli	sa Oscari		1784
Nº 17646 — Saturnina Soria Vda. de Sosa 1784 Nº 17638 — Eduardo Francisco Alvarez 1784 Nº 17633 — Sara Aráoz 1784 Nº 17628 — María Arminda Mena Mercado de Martínez 1784 Nº 17624 — Angel Rufino Figueroa y María Isabel Valdez de Figueroa 1784 Nº 17622 — Teodoro Bayón 1784 Nº 17619 — Francisco Vabrinck 1785 Nº 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785	1765 12 1764	$\frac{6}{7} - \frac{M}{5}$	artine	z Alej	0		
№ 17638 — Eduardo Francisco Alvarez 1784 № 17633 — Sara Aráoz 1784 № 17628 — María Arminda Mena Mercado de Martínez 1784 № 17624 — Angel Rufino Figueroa y María Isabel Valdez de Figueroa 1784 № 17622 — Teodoro Bayón 1785 № 17619 — Francisco Vabrinck 1785 № 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785							520000000000000000000000000000000000000
Nº 17628 — María Arminda Mena Mercado de Martínez 1784 Nº 17624 — Angel Rufino Figueroa y María Isabel Valdez de Figueroa 1784 Nº 17622 — Teodoro Bayón 1784 Nº 17619 — Francisco Vabrinck 1785 Nº 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785	Nº 1763	88 — E	duard	lo Fran	cisco Alva	rez	1784
№ 17624 — Angel Rufino Figueroa y María Isabel Valdez de Figueroa 1784 № 17622 — Teodoro Bayón 1784 № 17619 — Francisco Vabrinck 1785 № 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785							
№ 17622 — Teodoro Bayón 1784 № 17619 — Francisco Vabrinek 1785 № 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785	Nº 1762	24 — M	ngel	Armind Rufino	a Mena Me Figueros	v María Isabel Valdez de Figueroa	000000000000000000000000000000000000000
№ .17619 — Francisco Vabrinek 1785 № 17618 — Enrique Vargas Vilá 1785	V9 1762	22 — T	eodor	o Bayo	n		178
	Nº .1761	19 — F	rancis	sco Val	orinck		

×.

0.00

*

1

PAG. Nº	1000	SALTA, 2 DE MAYO DE 1974 BOLETIN	OFICIAL
100 8	1 0	3. 4,	Pág. N 1785
Nº 17612	— Lindaura	Escobar de Orquera y Saturnino Orquera	1785
Nº 17603	- Arturo I	tilde Rachie Baracat	1785
Vº 17602	— Morales	Angel	1785
V9 17595	- Enrique	Kohan a	1785
J9 17594	- Francisca	Rodríguez de Gastal	1785
V9 17591	- Felisa So	oria de Moreno	1785 1786
Nº 17590	- Diaz Gla	ra Gertrudis Ríos de	1786
Nº 17586	- Santa Li	berata Velasque de Uraga	1786
CP 17583	Adolfo (Cándido López	1786
Nº 17579	- Valeriano	Martinez Ruiz	1786
Nº 17574	- Prudenci	o Valez	1786 1786
17571	- Enrique	Pereyra	1786
NY 17570	- Viveros	Fernandas Ataca de y Viveros Lucas	1786
V9 17566	— Alvarado	Irineo Gristóbal	1786
V9 17563	- Tobías	José	1787
Vº 17562	- Wilinski	Ema o Emma Argentina Guaiman	1787 1787
Nº 17561	- Isidro V	argas	1787
VY 17557	- Delgado	Basilia Morales de	1787
JO 17545	— Angela :	Lafuente Masciarelli de Altobelli	1787
19.17544	- Francisco	Ruiz Cruz	1787
J9 17543	- Gregorio	Geronovycz	1787
J9 17537	 Celestina 	Morales	1787 1787
19 17525	— Edgar R	ey Spode Yones	1788
10 17510	- Cordoba	Pedro Lorenzo Cazon	1788
19 17506	- Romero	Florentin	1788
19 17511	- Rodrígue	z Juana	1788
9 17501	- Manuel	Alarcon Martinez	1788 1788
REMAT	E JUDICIA	ML .	
Nº 17678	- Por Rica	rdo Gudiño. Juicio: Fabián María A. vs. Vilardel Héctor	1788
Nº 17677	— Por Rica	rdo Gudiño. Juicio: Valdez Federico Ernesto vs. Corregidor Catalina	1700
	Vda. de	y otro	1788
Nº 17662	— Por Julio	C. Herrera, Juicio: Ovejeros L. Julio César vs. Arias Juan Bautista.	1789
10 17639	Por Raul	Racioppi. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltdo. vs. Laconi Victorio tín Leguizamón. Juicio: Citroen Argentina S.A. vs. Emilia Tomas de	1789
11001			1789
17550	- Por Julio	C. Herrera. Juicio: Sayús E. Serrey Florentino vs. Poy Osvaldo y otro	1789
POSESIO	ON VEINT	EÑAL	
Iº 17660	— Avelino	Burgos	1789
Nº 17654	— Clemente	y Martín Rueda	1789
Nº 17653	- Juan de	Dios Garrido	1790
17637	— Patricia	Llanes	1790
NY 17606	- Rosaura	Valdezópez	1790
JO 17588	- Echenia	ne Rodolfo Armando y otros	1790 1790
19 17572	- Toaquin	Ramos Fernández	1790
№ 17529	 Salvador 	Seudan	1791
CITACIO	ON A JUIC	CIO	
2.3		- 30	1701
Nº 17530 Nº 17495	— Bajomi I — Juana D	Elizabeth Kelemen de vs. Félix Enrique Mesa	1791 1791
* .:	ð	- CAS	
- 1		Sección COMERCIAL	
***************************************	n		s.
4	RATO SO		
Nº 17672	— La Cerr	illana S,R.L.	17 91

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

No	17608	_ E	Mesón	de	la	Cazuela

793

Sección AVISOS

ASAMBLEAS .

No	17676	_	Sindicato de Luz y Fuerza de Salta. Para el día 10-5-74	1794
No	17674	_	Club Social y Deportivo Banco de Préstamos y A. Social. Para el día 17-5-74.	1794
No	17671	_	Automotores Salta S.A. Para el día 26-5-74	1794
No .	17663	_	Salta Polo Club. Para el día 11-5-74	1795
No	17655		Glérico Hnos. S.A. Para el día 7-5-74	1795
No	17648	_	Centro y Empleados y Obreros de Comercio. Para el día 31-5-74	1795
No	17536	_	Club Sportivo Comercio. Para el día 5-5-74	1795
			2 A 8 100 N 20	5.5 E

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 17 de abril de 1974

DECRETO Nº 4048

Ministerio de Economía

Expte. Cod. 11-05470/72 y agreg. 29-31187/73.

VISTO que por decrete Nº 8759 del 29 de marzo de 1968 se adjudicó originariamente al señor Raúl Sosa un lote de terreno con la vivienda en él construída, situado en el Barrio "Portezuelo Norte", de la ciudad de Salta, e individualizado como Parcela 99 a, Manzana D, Catastro 61691; y,

CONSIDERANDO:

Que, por escritura Nº 174, autorizada por el Escribano de Gobierno, don Raúl José Goytia el 15 de abril de 1968, se le otorgó al referido adjudicatario la posesión y dominio sobre el inmueble adjudicado;

Que, posteriormente, el adjudicatario primitivo transfirió el inmueble citado a los esposos don César Antonio Alurralde y doña Matilde Juri de Alurralde, mediante escritura Nº 476 del 18 de julio de 1969, celebrada ante el escribano Raúl José Goytia;

Que los nuevos propietarios han cancelado el saldo en la ex Dirección General de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, lo que motivó la escritura Nº 176 del 15 de mayo de 1971, celebrada ante Escribanía de Gobierno, a los finos de la conceleción de hipoteces:

fines de la cancelación de hipoteca;
Que, al realizar los nuevos propietarios gestiones ante la Dirección General de Inmuebles mediante expedientes números 11-5470/72 y 29-31187/73 se verifica que la nomenclatura catastral que individualiza su propiedad no corresponde a la misma sino a otro inmueble próximo, que se incluye dentro del Plano de Fraccionamiento Nº 4709;

Que el error apuntado debe ser resuelto atribuyendo al inmueble de propiedad de los esposos Alurralde la nomenclatura catastral cierta que lo identifica, según el Plano de Mensura Nº 6250 confeccionado por la Dirección General de Inmuebles y consecuentemente debe mediar la rectificación de los instrumentos públicos pertinentes a fin del saneamiento del tístulo que le otorga la propiedad y el domainio, correspondiendole al immueble en cuestión la siguiente nomenclatura catastral: Parcela 21, Manzana D, Catastro 81.827, con una superficie de 264 m2., igual que a la correspondiente al Catastra Nº 61.691 mal consignado.

correspondiendo e al immueble en cuestión la siguiente nomenciatura catastral: Parcela 21, Manzana D, Catastro 81.827, con una superficie de 264 m2., igual que a la correspondiente al Catastro Nº 61.691 mal consignado;

Que el motivo priginario de la presentación de los esposos Alurralde fue solicitar la adjudicación en venta de un terreno contiguo y yuxtapuesto al inmueble donde se emplaza la casa habitación de lsu propiedad, que termina en ángulo agudo, el cual no reúne condiciones que puedan considerarlo una unidad económica, tanto por su superficie (135,96 m2.), como por su forma irregular, y que de anexarse como esparcio, verde evitará servir de basural y foco infeccioso;

Que por decretos Nros: 8423/65, 7022/72, 973/1973 y otros, se accedió favorablemente para casos iguales, lo que configura que se trata de un procedimiento aceptado y de práctica usual;

Que la actuación que le cabe al Poder Ejecutivo se basa en la autorización conferida por ley Nº 2616 (original 1338);

Por ello, y atento a lo aconsejado por el Departamento de Tierras Fiscales, informado por Dirección General de Inmuebles y dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Vice-Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º - Rectificase la nomenclatura ca-

tastral indicada en el artículo 1º del decreto número 8759 del 29 de marzo de 1968 que dice: Parcela 99 a, Manzana D, Catastro Nº 61691, por Parcela 21, Manzana D, Sección N, Fracción III, Catastro Nº 81827, ambos del Departamento Capital, de acuerdo al Plano de Mensura Nº 6250 de la Dirección General de Inmuebles, con superficies y valores equivalentes.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, rectifiquese la pertinente escritura traslativa de dominio.

Art. 39 — Autorízase a la Dirección General de Rentas y otros organismos que les competa, a acreditar los impuestos, servicios, etc., pagados por el propietario, como Catastro número 61691, en favor del nuevo Catastro número 81827.

Art. 40 — Prométese en venta a los esposos don CESAR ANTONIO ALURRALDE, L. E. Nº 7.221.771 y doña MATILDE JURI DE ALURRALDE, L. C. Nº 2.539.146, la Parcela 22. Catastro 81828 del Departamento de la Capital (Salta) con una superficie de 135,96 m2. (deducida ochava), cuyas dimensiones, límites y demás características se consignan en el Plano de Mensura Nº 6250, elaborado por la Dirección General de Inmuebles, contigua y yuxtapuesta a la parcela Catastro Nº 81827 referida en el artículo 1º, en la suma de Cuatro mil cincuenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos (\$ 4.055,52), importa que deberá abonar en cincuenta y nueve (59) cuotas mensuales de Sesenta y siete pesos con cincuenta y nueve centavos (\$ 67,59) y una (1) cuota final de ajuste de Sesenta y siete pesos con setenta y un centavos (\$ 67,71). La fracción descripta será destinada específicamente a espacio verde.

Art. 59 — Autorízase a la Dirección General de Inmuebles a suscribir con los señores CESAR ANTONIO ALURRALDE y MATILDE JURI DE ALURRALDE el antecontrato de compraventa correspondiente a la parcela individualizada en el artículo 49 del presente decreto.

Art. 69 — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial.

Art. 79 — Déjase establecido que si los adjudicatarios incurrieran en el atraso de tres cuotas consecutivas, la Provincia podrá resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial, la rescisión del antecontrato respectivo y que las cuotas pagadas que-

den a beneficio de la Provincia, como indemnización.

Art. 89 — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales, a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno, a fin de que se labre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 99 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 10. — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

RIOS Pérez

Salta, 28 de diciembre de 1973. DECRETO Nº 2724

Ministerio de Bienestar Social Expediente Nº 19.668/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita se disponga la transferencia de partidas presupuestarias de "Gastos en Personal" las que ascienden a un total de \$ 990.403,35 (Novecientos noventa mil cuatrocientos tres pesos con 35/100), en razón de encontrarse próximo a agotarse el crédito acordado para el presente ejercició en las partidas pertenecientes a las Unidades de Organización números 1 y 2; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Presupuesto de la Provincia en su informe de fs. 10 vta. del citado expediente, donde expresamente pone en evidencia la imposibilidad material a raíz de las disposiciones contenidas en el artículo 10 de la Ley de Presupuesto Nº, 4575;

Que de no concretarse esta transferencia de partida no se podría satisfacer el cumplimiento de las obligaciones pendientes del presente ejercicio, surgidas como consecuencia de la prosecución de los diferentes programas de gobierno, cuya necesidad consta en informe de la Dirección General de Administración que corre a fs. 10 de estos obrados;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Reestructúrase el actual presupuesto de las Unidades de Organización Nº 1 y 2 de la Jurisdicción 4: Ministerio de Bienestar Social, conforme a las especificaciones del artículo 2º.

Art. 20 - Transferir dei

Juris.	U. de O.	Final.	Func.	Secc.	Sect.	Prine.	Parc.	Subparc.	IMPORTE
4	1	1	01	0	1	1	1 2 5	10 02	\$ 4.089.— \$ 340.75 \$ 575.87 \$ 155.04
4	2	4	01	0	1	1 .	1 2 5 6 1 1 2	02 08 11 02 15 07	\$ 326.880 \$ 7.350 \$ 10.950 \$ 28.765 \$ 2.838 \$ 750
4	3	7	90	0	1	1	5 6 1	20 02 09 11 02	\$ 4.089.— \$ 340.757 \$ 575.87 \$ 155.04 \$ 326.880.— \$ 7.350.— \$ 10.950.— \$ 2.838.— \$ 750.— \$ 480.000.— \$ 48.612.84 \$ 13.088.08 \$ 37.641.— \$ 10.257.— \$ 3.600.— \$ 4.291.50 \$ 1.014.— \$ 7.252.64 \$ 1.952.63
Para	reforzar a	:					5 6		\$ 7.252.64 \$ 1.952.63 \$ 990.403.35
4 4	1 1	1	01 01	0	1 1	$\frac{2}{1}$	4	11	\$ 30.000.— \$ 70.000.—
4	2	4	01	0	ļ	1 3	4 2 8 9	02	\$ 30.000.— \$ 70.000.— \$ 60.000.— \$ 440.000.— \$ 90.403.35 \$ 300.000.—
									\$ 990.403.35

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública, de Seguridad Social y de Hacienda.

Art. 30 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

> RAGONE Canónica Pérez Barbarán Rallé Guzmán

Salta, 28 de diciembre de 1973 DECRETO Nº 2725

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 19724/73 y 13336/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación de diverso personal que se desempeñará en cargos vacantes existentes en

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2; y, Teníendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y atento al informe producido por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 — Desígnase al personal que se cita a continuación a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones en las categorías, funciones y dependencias que en cada caso se especifica y en cargos vacantes existentes en Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2:

Tejerina de Nievas, Santusa, L. C. número 4.596.342, clase 1943, en la Categoría 23, Subparcial 11, como Personal de Servicios Genera-les en el hospital "San Vicente de Paúl", de Orán. Andrada, Raúl Alberto, L. E. Nº 7.259.465, clase 1944, en la Categoría 23, Subparcial 11,

como Personal de Servicios Generales en el hos-

como Personal de Servicios Generales en el hospital "San Roque" de Embarcación.
Vargas Sivila de Mealla, Hilda, L. C. número 6.194.781, clase 1944, Reg. Prof. Nº 24, en la Categoría 17, Subparcial 02, como enfermera en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Sona! v firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 30 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

BAGONE Canónica Barbarán

Salta, 28 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2726

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9703.

VISTO la nota Nº 203 de fecha 10 de di-

ciembre de 1973, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", mediante la cual adjunta la renuncia presentada por el profesor interino de ese establecimiento educativo, señor Luis Hugo Sosa;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 19 - Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Hugo Sosa, al cargo de profesor interino de la catedra de folklore, de 2º año, única división, con ocho (8) horas se-manales, de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la "India", a partir del 3-VI-73.

Arti El presente decreto será refrenda-do por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. $3P_{i,j}$ — Comuniquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivese.

RAGONE Pfister: Frias 💎 Jorge

Salta, 28 de diciembre de 1973 DECRETO Nº 2727

Ministerio de Gobierno

Expediente No. 41-9682.

OUR UNI

Cer 16 "

. , 199

VISTO la nota de fecha 10 de diciembre de 1973, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Chicoana, mediante la cual adjunta la remincia presentada profila profesora in-terina de ese establecimiento educativo, señorita Graciela Soto

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de, Educación y Cultura a fojas, 3 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Graciela Soto, al cargo de profesora interina de las catedras que seguidamente se detallan, turno mañana, de la Escuela de Comercio de Chicoana y a partir del día 1º de noviembre de 1973:

Botánica, Ter. año, 1ª y 2ª divisiones, con cuatro (4) horas semanales en cada curso.

Zoología, 29 año, 1ª y 2ª divisiones, con cuatro (4) horas semanales en cada curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 30 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> RAGONE Pfister Frías Jorge

Salta, 28 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2728

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9667.

VISTO la resolución Nº 212, de fecha 10 de diciembre de 1973, dictada por el Ministerio de Gobierno, por la cual se aprueba el "Documento de Base" elaborado por la Unidad Técnica de Planeamiento Educativo y la autorización a la implementación del Plan Operativo Anual 1974; y,

CONSIDERANDO:

Que la planificación es una tarea fundamental dentro de las actividades encaradas por el Gobierno Popular:

Oue los limitados recursos humanos, materiales y financieros disponibles exigen una adecuada programación para su mayor aprovechamiento en beneficio de amplias capas sociales marginadas hasta el momento de la Educación v Cultura;

Que el Plan Operativo Anual 1974 permitirá contar con una programación de todas las actividades educativas a llevar a cabo por el Gobierno de la Provincia y controlar su adecuada ejecución a través de un eficiente control de gestión;

Por ello

El Gobernador de la Provincia. DECRETA:

Artículo 1º — Apruebase la puesta en marcha del Plan Operativo Anual 1974 (P. O. A. 1974), cuyo "Documento de Base" e implementación fuera autorizada por Resolución N° 212 de fecha 10 de diciembre de 1973, dictada por

el Ministerio de Gobierno.

Art. 2º — Dése la correspondiente intervención a los organismos pertinentes de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 40 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

> RAGONE Pfister Frías Jorge

Salta, 28 de diciembre de 1973 1 7 1.

DECRETO Nº 2729

2 4

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9246,

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la directora de la Escuela Santa Cecilia, de Las Lajitas, departamento de Anta, en nota de fecha 21 de setiembre del año en curso, solicita la donación de una bandera de ceremonia, en razón de que la citada escuela fuera recientemente creada encontrándose la misma en una zona muy desfavorable y carente de todo recurso:

Por ello; atento a la imputación efectuada por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, a fojas 4 y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de cien pesos (\$ 100), a favor de la Escuela "Santa Cecilia", de Las Lajitas, departamento de Anta, para ser destinado dicho importe a la compra de una bandera de cerémonia.

Art. 29 — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de cien pesos (\$ 100), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de la firma Simón Zeitune e Hijo S.A.C.I. e I., proveedora de la bandera para el citado establecimiento educativo; debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 0, Sector 03, P. Principal 9, Partida Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 49 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE Pfister Frías Jorge

Salta, 28 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2730

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-127.919.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita el dictado del decreto respectivo por el cual se incremente las horas de catedra que actualmente tiene a su cargo el profesor de castellano de la Escuela de Policía "General Martín M. de Güemes", dependiente de ese organismo, procurador Humberto Francisco Echazú,

Por ello, y atento a las constancias agregadas en el presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que a partir del día 3 de octubre de 1973, el profesor interino de castellano de la Escuela de Policía "General Martín M. de Güemes", dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, procurador

Humberto Francisco Echazú, revistará con un total de cinco (5) horas de cátedra en la citada asignatura, y en mérito a lo dispuesto por el mencionado establecimiento educativo, mediante memorándum Nº 192, del 3-X-73.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

> RAGONE Pfister Frías

Salta, 28 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2731

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 41-9196 y 41-9413.

VISTO las notas Nros. 83 y 93, de fechas 27-IX-73 y 30-IX-73, respectivamente, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" mediante las cuales se adjunta las solicitudes de licencia especial presentadas por el profesor interino de ese establecimiento educativo, señor Aníbal Humberto Aparicio; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado por la Dirección de la mencionada escuela en nota Nº 83 adjunta al expediente Nº 41-9196, la Dirección General de Administración de Personal, en su informe de fojas 4 deniega tal pedido en razón mente para el personal titular, condición que no reúne el peticionante quien revista como profesor interino;

Que en nota Nº 93 la directora de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", solicita por un nuevo período comprendido entre el día 2 al 16 de noviembre del año en curso, licencia especial para el profesor Aparicio;

Que en mérito a que las licencias de referencia ya han sido usufructuadas, corresponde dar por aprobadas las mismas, dejándose establecido que este acto se realiza por esta única vez y sin que ello signifique sentar precedentes para el futuro;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal en fojas 6 último párrafo del expediente Nº 41-9413, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 9 del mencionado expediente,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Danse por concedidas sin percepción de haberes, las licencias usufructuadas por el profesor interino de la cátedra de Esperanto, con dos (2) horas semanales de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", señor Aníbal Humberto Aparicio, desde el 27-IX-73 hasta el 22-X-73 y desde el 2-XI-73 hasta el 16-XI-73, por

esta única vez y sin que ello signifique sentar

precedentes para el futuro.

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

RAGONE Pfister Frías Jorge

Salta, 28 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2732

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9224.

VISTO lo solicitado por el señor presidente del Centro Vecinal "San Isidro", de la localidad de El Potrero (departamento de Rosario de la Frontera), mediante la cual solicita la creación de una escuela de manualidades en la citada localidad: y

CONSIDERANDO:

Que la importancia de la solicitud, ha sido corroborada con el censo de aspirantes relevado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, quien además informa que se cuenta con el local donde la escuela a crearse iniciaría sus actividades (Escuela Nacional Nº 90), y el que es cedido a título precario con la autorización conferida a fojas 8 por la Supervisión Seccional Salta de Escuelas Nacionales; Que es propósito del Gobierno Popular, pro-

Que es propósito del Gobierno Popular, propender la expansión del sistema educativo, facilitando a la juventud oportunidades adecuadas para perfeccionarse, resultando también acreditado ,que la localidad de El Potrero constituye un núcleo vital por encontrarse en una zona de influencia que abarca otras poblaciones aledañas;

Que la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fojas 11, aconseja favorablemente lo gestionado en las presentes actuaciones, indicando que la citada escuela podría iniciar sus actividades en el período lectivo 1974, con un primer año inicial en las especialidades de Corte y Confección y Cocina, en turno diurno y con planes de estudios fijado por decreto Nº 227/73;

Por ello, y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 11, vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación de la Escuela de Manualidades, Ciclo de Capacitación de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, la que deberá iniciar sus actividades en el próximo período lectivo 1974, con un primer año inicial en las especialidades de Corte y Confección y Cocina, en turno diurno y con los planes de estudios fijados por decreto número 207/72

Art. 2º — El gasto que demande la habilitación y funcionamiento de la escuela cuya creación se dispone por el artículo anterior, deberá atenderse con fondos de la partida presupuestaria respectiva que será prevista para el ejercicio 1974.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese,

> RAGONE Pfister Frías Jorge

Salta, 28 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2733

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9501.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Enfermería "Doctor Eduardo Wilde", por nota Nº 135, de fecha 15 de noviembre de 1973, hace conocer que en virtud del convenio celebrado entre la Provincia y la Universidad Nacional de Salta, se inauguró un Curso de Auxiliares de Enfermería en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que se llevará a cabo desde el 6-XI-73 hasta el 31-VII-74, solicitando en consecuencia el otorgamiento de becas para alumnos de esa ciudad, por los meses de noviembre y diciembre de 1973, de la partida destinada a esa escuela para tal fin y que no fuera utilizada íntegramente:

Por ello, atento a la imputación dada por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno a fojas 5 y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Concédense becas a favor de los alumnos del Curso de Auxiliares de Enfermería de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Escuela de Enfermería "Doctor Eduardo Wilde", que seguidamente se detallan, por los meses de noviembre y diciembre de 1973, y por los montos mensuales que se indican:

-1101000111	
1) Alvarenga, Oscar, C. I. Nº 238.170	\$ 500
2) Banega, América, D. N. I. número	
10.836.049	\$ 250
3) Benítez de Rodríguez, Florentina,	* ~~~
M. I. Nº 5.081.772	\$ 250
4) Bravo, María Berta, D. N. I. número	* ~~~
10,434.515	\$ 500
5) Cachagua, Dolores Eda, M. I. No	# 050
5.747.443	\$ 250
6) Cardozo, Orlinda Alejandra, M. I.	\$ 250
Nº 2.995.920	\$ 200
7) Caro, Norma Gladys, M. I. número 6.150.485	\$ 250
	ф 2 00
8) Condorí de Carrizo, Mabel Felicin-	\$ 250
da, 9) Contreras, Carmen Gladys, C. I.	ψ 250
Nº 9-045-268	\$ 500

	,
 Cordero de Emilio, Victoria Esther M. I. Nº 2.779.309 	\$ 500
11) Cruz, Petrona del Carmen, C. I.	
Nº 247.803 12) Cueto, Nora Cerina, D. N. I. nú-	\$ 500
mero 11.156.648	\$ 500
13) Chaparia, Isabel, C. I. Nº 242.928	\$ 500
14) Delgado, Delfina Aidée, D. N. I.	
Nº 11.044.058	\$ 500
15) Díaz, Nimia Eulalia, D. N. I. Nº 11.430.356	\$ 500
16) Frías, Javier D. N. I. Nº 10.541.174	\$ 250
17) García, María Mirta, D. N. I. nú-	ψ 200
mero 10.639.744	\$ 250
18) Gómez de Vargas, Carmen Rosa,	
M. I. Nº 6.235.786	\$ 500
19) Guzmán Lucinda, M. I. número 4.199.221	\$ 500
20) López, Pedro Silvestre, D. N. I.	"
Nº 11.334.024	\$ 500
21) Lucena, María Luisa, D. N. I. Nº	\$ 250
11.494.523	\$ 250
22) Magnano, Selva Rosalba, C. I. nú- mero 9.005.927	\$ 500
23) Murillo de Amaya, María Teresa,	ψ 000
M. I. Nº 2.291.828	\$ 250
24) Ovando, Gladys Ester, D. N. I. No	ψ 200
11.169.349	\$ 500
25) Palma, Lidia, M. I. Nº 5.918.883	\$ 500
26) Paz, Amalia Casilda, M. I. núme-	
ro 6.436.856	\$ 500
27) Quispe, Ursula Nora, D. N. I. No	·
10.944.704	\$ 500
28) Ríos, Oscar, D. N. I. Nº 10.484.884	\$ 500
29) Salva de Gutiérrez, Feliciana, M. I.	
Nº 3.593.954	\$ 250
30) Vaca de Lescano, Ester, D. N. I.	
Nº 10.006.771	\$ 500
31) Vargas, Tomás Gualberto, M. I.	# F00
Nº 8.202.307	\$ 500

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 27, Finalidad 5, Función 30, Sección 0, Sector 03, Partida Principal 9, Partida Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

RAGONE Pfister Frías Jorge

Salta, 28 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2734

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 41-8773, 41-9316 y 41-9488.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, en mérito a la presentación formulada por instituciones públicas y privadas y fuerzas vivas de las localidades de Pichanal e Hipólito Yrigoyen, de-

partamentos de Orán, gestionan la creación de un ciclo básico de enseñanza media, en las citadas localidades; y

CONSIDERANDO:

Que la importancia de la solicitud ha sido corroborada con el censo de aspirantes relevado por el citado organismo educativo, quien además informa que se cuenta con los locales donde en un principio iniciarán sus actividades dichos establecimientos:

Que es propósito del Gobierno Popular, propender la expansión del sistema educativo, facilitando a la juventud oportunidades adecuadas para continuar sus estudios a un nivel que en la actualidad se hace indispensable para poder aspirar a fuentes de trabajo dignas y propender al desarrollo educativo-cultural de la juventud argentina:

Que la citada Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, aconseja favorablemente lo gestionado en las presentes actuaciones, indicando que los ciclos básicos a crearse podrían iniciar sus actividades en el período lectivo 1974, con un primer año inicial, en turno diurno y con los planes de estudios que oportunamente serán fijados por la misma;

Por todo ello; y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 16, del expediente Nº 41-9488,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase un Ciclo Básico de Enseñanza Media en la localidad de Pichanal, departamento de Orán, a partir del período lectivo 1974, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, que iniciará sus actividades con un primer año en turno diurno.

Art. 2º — Créase un Ciclo Básico de Enseñanza Media en la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento de Orán, a partir del período lectivo 1974, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, que iniciará sus actividades con un primer año en turno diurno.

Art. 3º — Facúltase a la Dirección de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, para determinar la modalidad de los ciclos básicos creados por los artículos 1º y 2º del presente decreto y establecer los planes y programas correspondientes.

Art. 49 — El gasto que demande la habilitación y funcionamiento de los establecimientos educativos creados precedentemente, serán atendidos con fondos de la partida presupuestaria que será prevista para el Ejercicio 1974, en Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4.

Art. 59 — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE Pfister Frías Jorge

Salta, 31 de diciembre de 1973 DECRETO Nº 2735

Ministerio de Gobierno

VISTO el pedido de conmutación de pena formulado por el recluído Marcos Valdiviezo, alojado en la Cárcel Penitenciaría de Salta, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección del citado organismo y a las disposiciones contenidas en el artículo 129, inciso 3º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmútase la pena del recluído Marcos Valdiviezo, alojado en la Cárcel Penitenciaría de Salta, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, de un (1) año, a nueve (9) meses, tres (3) días.

Art. 2º — Remitase copia autenticada del presente decreto, a la Excma. Corte de Justicia de la Provincia y a la Dirección General de

Institutos Penales.
Art. 3º -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE Pfister Frías

Salta, 31 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2736

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-37.494/73.

VISTO el expediente del rubro en el que Administración General de Aguas de Salta solicita la cancelación de la planilla de reajuste de viá-ticos del año 1972, de diverso personal de su dependencia, la que asciende a la suma total de \$ 1.064; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, corresponde el dictado de la disposición pertinente en la forma indicada por Contaduría General de la Provincia;

Por ello, teniendo en cuenta el dictamen No 15292 producido por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Reconócese un crédito por la suma total de un mil sesenta y cuatro pesos (\$ 1.064), a favor del siguiente personal de Administración General de Aguas de Salta, en cancelación de la planilla de reajustes de viáticos del año 1972:

Apellido y nombre	In	Importe		
AGUILAR, Hugo Roberto	\$	95		
CAMPOS, Mario A.	\$	55		
CARDOZO, Jacinto	\$	25		
CARDOZO, Jacinto	\$	25		
CRUZ, Raúl Silvano	\$	100		

TOTAL \$ 1.064

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Te-sorería General páguese la suma de un mil sesenta y cuatro pesos (\$ 1.064), a favor de la Administración General de Aguas de Salta para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectiva a los beneficiarios en la proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la cuenta de Deuda Pública: Iurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 3º — Posteriormente remítanse estas ac-

tuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provin-

cia, para su conocimiento.

Art. 4º — El presente decreto será refrenda-do por el-señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 50 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> RAGONE Pérez Guzmán

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 17547

T. Nº 5487

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minerra, que, Ana María Zuccaró, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8603-Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referen-cia (PR) la cumbre del Cerro Cortaderas a partir del cuil se miden 22.000 metros hasta determinar el punto 1, a partir de allí se miden 5,000 metros al Oeste hasta el punto 2; a partir de allí se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto 3; a partir de allí se miden 10.000 metros al Este hasta el punto 4, a partir de allí se miden 2.000 metros hasta el punto 5 en dirección al Sur; a partir de allí e miden 5.000 metros al Oeste hasta cerrar con el punto 1, una superficie de 2.000 has, libres de otros pedimentos mineros, encontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 7 de diciembre de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria

Imp. \$ 30,00 e) 22-4 al 6-5-74 O.P. Nº 17546

T. Nº 5486

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los etectos del art. 25 del Código de Minería, que, Ana María Zuccaró, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8604-Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la bre del Cerro Cortadera, a partir de allí se mi-de 18.000 metros al N. hasta determinar el punto 1; a partir de allí se mide 5.000 metros al O. hasta el punto 2; a partir de allí se mide 2.000 metros al N. hasta el punto 3; a partir de allí se mide 10.000 metros al E. hasta el punto 4; a partir de allí se mide 2.00 metros al S. hasta el punto 5; a partir de allí se mide 5.000 metros al O. hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 2.000 has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 30 de noviembre de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 22-4 al 6-5-74

O.P. Nº 17542

T. Nº 5481

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería, que, Lucrecia A. Valdez, el 31 de julio de 1973, por Expte. Nº 8582-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de partida (PP) la estación Incahuasi, a partir del cual se mide 2.100 metros az. 86º determinando el punto auxiliar A; a partir del cual se mide 4.400 metros az. 176º hasta determinar el punto 1; a cartir de allá se mide 2.100 metros az. 176º hasta determinar el punto 1; a partir de allí se mide 2.100 metros az. 176º hasta el punto 2; a partir de allí se mide 1.000 metros az. 266º hasta el punto 3; a partir de allí se mide 2.300 metros az. 245º hasta el punto 4; a partir de allí se mide 800 metros az. 356º hasta el punto 5; a partir de allí se mide 1.000 metros az. 86º hasta el punto 6; a partir de allí se mide 3.200 metros az. 356º hasta el punto 7; a partir de allí se mide 2.100 metros hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 809 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. -Salta, 4 de marzo de 1974.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 22-4 al 6-5-74

O.P. Nº 17541

T. Nº 5480

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería, que, Nelda M. Valdez de Villada, el 13 o julio de 1973, por Expte. Nº 8576-V, ha soucitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como referencia la Estación Cachiñal, de ahí se mide 800 metros az. 90º hasta determinar el punto auxiliar "A"; a partir de allí se mide 2.500 metros az. 332º hasta determinar el punto 1, a partir de

alli se mido 2.500 metros az. 62º hasta el punto 2, a partir de allí se mide 8.000 metros az. 152º hasta el punto 3; a partir de allí se mide 2.500 metros az. 242º hasta el punto 4; a partir de allí se mide 5.500 metros az. 3320 hasta cerrar con el punto auxiliar A una superrcie de 2.000 has. libres de otros pedimentos runeros y fuera de la Zona de Reserva Minera tablecida por Ley 19.059/71. — Salta, 18 de rebrero de 1974.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria lmp. \$ 30,00 e) 22-4 al 6-5.74

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 17670

F. Nº 2129

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE

Licitación Pública Nº 60-802/74

"CONTRATACION SERVICIO LIMPIEZA DE PICADAS, EXCAVACIONES Y TAPADO DE ZANJAS EN ZONA CENTRAL Y NOR-TE"

Apertura: 27 de mayo de 1974. Horas 11. Lugar: Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta); Y.P.F. Sede Central, Av. R. S. Peña 777, 1º Piso C. Fed.; Pta. Almacenaje Y.P.F., Bda. Río Salí - Tucumán; Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta.

Precio: Cien pesos (\$ 100).

Imp. \$ 22,00

e) 2 al 10-4-74

O. P. Nº 17658

T. Nº 2128

Ministerio de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION **TECNICA**

Dirección General de Administración

Llámase a LICITACION PUBLICA número 1134 cuya apertura tendrá lugar el día 17 de mayo de 1974 a las 16 horas, en la Dirección General de Administración (Departamento Servicios Administrativos) Bmé. Mitre 3345, Planta Baja, Capital Federal, por la provisión de: cuarenta (40) cepilladoras para madera y vein-Vacionales de Educación Técnica Nº 3 de Salta, y Nº 1 de Tartagal y Misión Monotécnica Nº 39 de Lerma y a otras ubicadas en distintas regiones del país.

Consulta y entrega de pliegos y presentación de las propuestas en la dependencia antes cita-da, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. Expediente Nº 3671/73 — Resolución Nº 177/74

> Eduardo Horacio Sampietro Director General de Administración

D. V. \$ 21.

e) 30-4 y 2-5-74

O.P. Nº 17645

F. Nº 2127

Provincia de Salta

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2, a realizarse el día 20 de mayo de 1974 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Formularios Contínuos - Recibos de Sueldos y Boletas para Embargos con destino a Contaduría General de la Provincia. Centro de Cómputos de Datos y Departamento de Compilación Mecánica. Precio del Pliego \$83.— Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - Salta.

La Dirección

Imp. \$ 21.50

e) 29-4 al 2-5-74

O. P. Nº 17610

F. Nº 2124

Ministerio de Economía Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 127/74. — Ejecución del proyecto, provisión de materiales y montaje de la línea de transmisión de 66 kv. que unirá las Estaciones Transformadores Corralito-Rosario de Lerma y El Carril (Provincia de Salta).

"Presupuesto Oficial: \$ 3,060,000.

Valor del pliego: \$ 200,- Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 25 de junio de 1974, horas 16,00.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 1º piso, Capital Federal,

Imp. \$ 23,00

e) 25-4 al 2-5-74

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 17668

T. Nº 5599

Ref.: Expte. No 34-25615/71 - s.r.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor VICTOR LOPEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 8,4000 Has. del inmueble denominado Finca "La Mora", catastro Nº 1276, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 4,41 ls./seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y la acequia comumera de la 4ª Sección. En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a

medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 18 de abril de 1974.

Imp. \$ 20,-

e) 30-4 al 14-5-74

O.P. Nº 17631

S.C. Nº 0691

Ref.: Expte. Nº 34-33304/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ols señores MIGUEL ANGEL y FLAVIO VICTORIO LOCATELLI, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,2000 Ha. del inmueble denominado Fracción Finca "El Encón" Fracción C.1, catastro Nº 6447, ubicado en la zona conocida como El Encón, jurisdicción del Dpto. de Rosario de Lerma, con una dotación de 0,63 ls./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, mediante el Canal Matriz o Principal del que a su vez se deriva el agua por la acequia comunera. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de abril de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl Jefe Dpto. de Explotación (Riego) A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 26-4 al 10-5-74

O. P. Nº 17567

T. Nº 5506

Ref.: Expte. No 34-36040-A/73 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MI-GUEL ROLANDO ARAMAYO GALLO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar el inmueble rural denominado Fracción "E" de la Finca "Santa Ana", catastro Nº 3922, ubicado en el Distrito La Merced —Dpto. de Cerrillos— con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 32,2999 Has. con una dotación de 24,22 ls./seg., con carácter temporal-eventual, una superficie de 17,1243 Has. con una dotación de 12,84 ls./seg. y bebida en la magnitud de 1,50/10 de l./seg. con las aguas provenientes del río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario III, Terciario de San Agustín, Compuerta 1 y acequia comunera "Gallo". Las dotaciones se reajustarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 30 y 31 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 5 de abril de 1974.

Imp. \$ 20,-

e) 23-4 al 7-5-74

O. P. Nº 17516

S. C. Nº 0688

Ref.: Expte. Nº 34-35964/73 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores NICOLAS EUFEMIO HOYOS y SILVERIA GONZALEZ DE HOYOS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 5 Has. del inmueble catastro Nº 25 ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,75 ls./seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, compuerta Nº 2 y Acequia "Otero o Cerrillos". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 8 de abril de 1974.

Sin cargo

e) 19-4 al 3-5-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 17675

T. Nº 5605

Vicente Nicolás Arias, Juez del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DELFIN PIO ROBERT, Expte. Nº 49.985/73, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, abril 19 de 1974. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 15-5-74

O. P. Nº 17673

T. Nº 5603

El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte a cargo del doctor Carlos E. Linares, ha dispuesto llamar por edictos por diez días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de JOAQUIN SARAVIA o SARABIA, expediente Nº 20.971/73. Orán, abril 23 de 1974. Dra. Liliana Hernández de Porra, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 15-5-74

O.P. Nº 17665

T. Nº 5596

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, interino, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Eleuterio Guzmán, Expte. Nº 26.731/74, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, abril 25 de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 30-4 al 14-5-74

O.P. Nº 17664

T. Nº 5594

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sur (Metan), en los autos caratulados "Sucesorio de Rita o Rica Venta Ventura de Esquinazi - Expte. Nº 10.704/71", cita por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 14 de diciembre de 1973. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 30-4 al 14-5-74

O.P. Nº 17661

T. Nº 5591

La Dra. Eloísa C. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Sucesorio de Grosso, Lorenzo Pedro Expte. Nº 25.698/73, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a hacerlo valer, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaría, 22 de abril de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 30-4 al 14-5-74

O.P. Nº 17659

T. Nº 5589

El Dr. Guillermo A. Gómez Augier, Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos caratulados: "Ordinario - Escrituración - CZAPLA, José c/Atilio Cornejo y otros", Expte. Nº 1292/73, cita y emplaza por quince días a LIDIA GUTIERREZ, sus herederos o acreedores si los tuviere o a quienes se consideren con derecho por esta parte del lote ubicado como manzana 23, sección F, lote 23 de calle Talcahuano Nº 387 de esta ciudad, para que contesten la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de que en caso de incomparescencia, se le nombrará de oficio al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 29 de abril de 1974. — Dr. Federico Augusto Cortés, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 30-4 al 14-5-74

O.P. Nº 17657

T. Nº 5588

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el Juicio Sucesorio de: "CAMPERO, FELISA OSCARI DE - Expte. Nº 25.908/73", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 21 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-4 al 13-5-74

O.P. Nº 17656

T. Nº 5587

Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, interino, en el Juicio Sucesorio de: "MARTINEZ, ALEJO - Expte. Nº 26.593/74", cita y emplaza a los herederos y acredores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. — Publicación: diez días. Dr. Benjamín Pérez, interino. Vale. — Salta, 4 de abril de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-4 al 13-5-74

O.P. Nº 17647

T. Nº 5580

El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil, en el Juicio Sucesorio de Don RAUL ROBERTO CORRALES ORGAZ, Expte. Nº 45.304/73, cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 24 de abril de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 29-4 al 13-5-74

O.P. Nº 17646

T. Nº 5579

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en Expte. Nº 42186/72. "Sucesorio de SATURNINA SORIA VDA. DE SOSA", cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Publíquese por diez días. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 29-4 al 13-5-74

O.P. Nº 17638

T. Nº 5572

El Doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCIS-CO ALVAREZ, a hacer valer su derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Testamentario número 45.655/1974. Publicación por diez días.— Salta, 25 de abril de 1974. — Luis Félix Costas. Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26-4 al 10-5-74

O.P. Nº 17633

T. Nº 5568

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: Sucesorio de Sara Aráoz, Expte. Nº 45.599/74, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante. — Salta, abril 23 de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26-4 al 10-5-74

O.P. Nº 17628

T. Nº 5565

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARIA ARMINDA MENA MERCADO DE MARTINEZ, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, Expte. Nº 45.356/73, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, abril 19 de 1974. — Luis F. Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26-4 al 10-5-74

O.P. Nº 17624

T. Nº 5562

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RUFINO FIGUEROA y MARIA ISABEL VALDEZ DE FIGUEROA, Expediente Nº 40.604/1, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. - Salta, 24 de abril de 1974. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26-4 al 10-5-74

O.P. Nº 17622

T. Nº 5559

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, —Interino—, en el juicio sucesorio de don TEODO-RO BAYON, Expte. Nº 26.717/74, cita y emplaza a herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de diez días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de abril de 1974. — Fdo.: Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26-4 al 10-5-74

O.P. Nº 17619

T. Nº 5556

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VABRINEK para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 9965/74. — Salta, abril de 1974. — Publíquese por 10 días. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26-4 al 10-5-74

O.P. Nº 17618

T. Nº 5555

El Doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días à herederos y acreedores de don ENRIQUE VARGAS VILA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 44.825/73. — Salta, 19 de abril de 1974. — Luis F. Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26-4 al 10-5-74

O.P. Nº 17617

T. Nº 5556

, El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez C. y C. de Ira. Inst. 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en la Sucesión de JUAN VALDEZ, Expte. Nº 39.235/70, para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, 24 'de abril de 1974. — Esc. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26-4 al 10-5-74

O.P. Nº 17612

T. Nº 5550

El Dr. Vicente T. Mascietti, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Escribana Lilia J. Hernández de Pórras, cita y emplaza por diez días a herèderos y acreedores de Joña ELINDAURA ESCOBAR DE ORQUERA y don SATURNINO ORQUERA. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 17 de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 25-4 al 9-5-74

O.P. Nº 17611

T. Nº 5549

El Dr. Vicente T. Mascietti, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Escribana Lilia J. Hernández de Porras, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ARTURO LUCAS ESPECHE. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 17 de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 25-4 al 9-5-74

O.P. Nº 17603

T. Nº 5543

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en Juicio "Sucesorio, JURY, Matilde Rachid Baracat de, Expte. Nro. 45415, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que dentro de 30 días hagan valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 22 de abril de 1974. — Dr. Julio A. Robles, Juez. — Luis F. Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 25-4 al 9-5-74

O.P. Nº 17602

T. Nº 5542

Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, en Juicio "Suc-sorio: Morales, Angel" Expte. Nº 45416, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro de 30 días hagan valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 22 de abril de 1974. — Luis F. Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 25-4 al 9-5-74

O.P. Nº 17595

T. Nº 5535

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio "Sucesorio de ENRIQUE KOHAN" Expte. Nº 42.999/74 para que dentro de los 30 días hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de abril de 1974. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 24-4 al 8-5-74

O.P. Nº 17594

T. Nº 5534

Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Francisca Rodríguez de Castal, Expte. Nº 44.343/72. — Salta, octubre 18 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 24-4 al 8-5-74

O.P. Nº 17591

T. Nº 5530

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Cemercial 5ta. Nominación, en juicio sucesorio de FELISA SORIA DE MORENO, Expte. Nro. 26.400/73, eita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos término treinta días, bajo apercibimiento. — Publicación: 10 días. — Secretaría, 17 de abril de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretria.

Imp. \$ 20,00

e) 24-4 al. 8-5-74

O.P. Nº 17590

T. Nº 5529

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 6ta. Nom. en el Expte. Nº 9614/73 caratulado: DIAZ CLARA GERTRUDIS RIOS de - Sucesorio, cita a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de abril de 1974. — Humberto Ramírez, Secretario. — Publicación 10 días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 24-4 al 8-5-74

O.P. Nº 17589

T. Nº 5528

Julio A. Robles, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom. en Expte. Nº 45.444/74 caratulado: OVIEDO JOSE ANTONIO - Sucesorio, cita a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de abril de 1974. — Publicación 10 días. — Luis F. Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 24-4 al 8-5-74

OP. Nº 17586

T. Nº 5525

El Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA LIBERATA VELASQUEZ DE URAGA. — Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, abril 18 de 1974. — Dr. Milton Ehenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 24-4 al 8-5-74

O.P. Nº 17583

T. Nº 5522

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia C. y C. 4ta. Nominación, en autos: "López, Adolfo Cándido, Sucesorio"; Expte. Nro. 45.568/74, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedóres de Adolfo Cándido López, para que en el plazo mencionado hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Edictos 10 días. — Luis F. Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 24-4 al 8-5-74

O. P. Nº 17579

T. Nº 5518

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANO MARTINEZ RUIZ. Publíquese por diez días. Expte. 26.677/74. — Salta, 2 de abril de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 23-4 al 7-5-74

O. P. Nº 17574

T. Nº 5513

El señor Juez en lo C. y C. Distrito Judicial del Sur, Metán, en Expte. Nº 11.801/74, cita y emplaza a herederos y acreedores de PRUDENCIO VALEZ para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Metán 19 de abril de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 23-4 al 7-5-74

O. P. Nº 17571

T. Nº 5510

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEREIRA, Expte. Nº 45.395/74 y publíquese por diez días. Salta, 17 de abril de 1974. — Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 23-4 al 7-5-74

O. P. Nº 17570

T. Nº 5509

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVEROS FERNANDA ATACA de y VIVEROS LUCAS, Expediente Nº 9.649/73 y publíquese edictos por diez días. Salta, 4 de abril de 1974. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 23-4 al 7-5-74

O. P. Nº 17568

T. Nº 5507

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación en Expte. Nº 45.247/73, cita y emplaza a herederos y acreedores de JESUS VIVEROS y CRUZ CASTILLO DE VIVEROS, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, diciembre 17 de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 23-4 al 7-5-74

O. P. Nº 17566

T. Nº 5505

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AL-VARADO, IRINEO CRISTOBAL, Expediente Nº 41.284/67. Publíquese por 10 días. — Salta, 12 de marzo de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 23-4 al 7-5-74

O. P. Nº 17563

T. Nº 5503

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos: "Sucesorio de TOBIAS JOSE, Expte. Nº 11.838/74", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Secretaría, 19 de abril de 1974. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 23-4 al 7-5-74

O. P. Nº 17562

T. Nº 5502

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de WILINSKI, EMA o EMMA ARGENTINA GUAIMAN de, Expte. Nº 11834/74", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Secretaría, 19 de abril de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 23-4 al 7-5-74

O. P. Nº 17561

T. Nº 5501

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Julio A. Robles, cita a acreedores y herederos de ISIDRO VARGAS, por tréinta (30) días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Expediente Nº 45.123/73. — Salta, 4 de abril de 1974. — Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 23-4 al 7-5-74

O.P. Nº 17557

T. Nº 5497

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio "Sucesorio DELGADO, BACILIA MORALES DE", Expte. Nº 49.732/73, para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos, — Salta, abril 5 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduz, Secretario. — Publicación 10 (diez) días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

22-4 al 6-5-74

O.P. Nº 17554

T. Nº 5493

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados Sucesorio de MARINA LA-FUENTE Expte. Nº 45146/73, cita y emplaza por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acredores del causante. — Salta, abril 8 de 1974 — Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 22-4 al 6-5-74

O.P. Nº 17545

T. Nº 5484

El señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Angela Masciarelli de Altobelli, Expte. Nro. 26724/74. Publicación 10 días. — Salta, abril 10 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 22-4 al 6-5-74

O.P. Nº 17544

T. Nº 5483

El Dr. Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Sucesorio de FRANCISO CRUZ, Expte. Nº 44.636/73, cita y emplaza a herederos y acreedores que quieran hacer valer sus derechos, en el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de junio de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 22-4 al 6-5-74

O.P. Nº 17543

T. Nº 5482

El doctor Vicente Tadeo Mascietti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GRE-GORIO GERONOVYCZ, Expte. Nº 20.587/73. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 5 de 1974. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 20,00

e) 22-4 al 6-5-74

O.P. Nº 17537

T. Nº 5477

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civile y Comercial Sexta Nominación cita-por 30 días a herederos y acreedores de Doña CELESTINA MORALES para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, marzo 29 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 22-4 al 6-5-74

O. P. Nº 17525

Ī

T. Nº 5459

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial 6º Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDGAR ROY SPODE JO-NES, Expte. Nº 10.071/74 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Secretaría, 15 de abril de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 19-4 al 3-5-74

O. P. Nº 17515

T. Nº 5458

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de CORDOBA, Pedro Lorenzo", Expte. Nº 9.577/73, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 28 de febrero de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 19-4 al 3-5-74

O.P. Nº 17512

T. Nº 5455

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civi! y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio "Sucesorio de VICTORINO CAZON" Expte. Nº 61.703/74, para que dentro de los 30 días hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de abril de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 18-4 al 2-5-74

O.P. Nº 17506

T. Nº 5449

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia y 4ta. Nominación en lo C. y C., en autos "ROMERO, Florentín - Sucesorio", Expte. Nº 45.394/74, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de marzo de 1974. — Publicación: diez días. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 18-4 al 2-5-74

O.P. Nº 17511

T. Nº 5454

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, Juana - Sucesorio", Expte. Nº 45.454/74, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 15 de abril de 1974. — Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 18-4 al 2-5-74

O.P. Nº 17501

T. Nº 5445

El Dr. Bènjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor MANUEL ALAR-CON, cuyo juició sucesorio, Expte. Nº 10.091, se tramita en dicho Juzgado, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. — Salta, abril 10 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 18-4 al 2-5-74

O.P. Nº 17493

T. Nº 5439

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación cita por edictos que se publicarán por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ISMAEL MARTINEZ, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nro. 9.996/74. S/r.: 9.996. Vale. — Salta, abril 9 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 18-4 al 2-5-74

HEMATE JUDICIAL

O. P. Nº 17678

T. Nº 5608

Por: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

Un grabador marca "Standard S.R. 300"

SIN BASE

El día 3 de mayo de 1974, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base: Un grabador marca "STARDARD S.R. 300", en buen estado de uso y conservación y funcionamiento, se encuentra en poder del suscripto en el domicilio arriba indicado donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos: "Ordinario, FABIAN, María Azucena vs. VILARDEL, Héctor" Expte. Nº 5521/68. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 2 y 3-5-74

O. P. Nº 17677

T. Nº 5607

Por: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

Una lámpara eléctrica de pie nueva

SIN BASE

El día 3 de mayo de 1974, a horas 18,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base: Una lámpara de pie nueva de dos luces, de hierro forjado, con vidrios y dos ceniceros. Secuestrada en mi poder en el domicilio arriba indicado donde puede ser revisada por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado nú-

mero 3, en los autos: "VALDEZ, Federico Ernesto vs. Corregidor, Catalina Vda. de y GO-MEZ, Teresa C. de s/P.V.E. y E.P.", Expte. Nº 15596/65. Seña el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 2 y 3-5-74

O.P. Nº 17662

T. Nº 5593

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 2 de mayo de 1974, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos Ley 9.130,41, una Pick-Up, marca Chevrolet, modelo 1969, motor Nº A23-46472. Chapa del R.N. de la Prop. del Automotor Nº A 011490. Revisarla en calle Balcarce Nº 270, ciudad Or. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Embargo preventivo y preparación vía ejecutiva - OVEJERO LOPEZ, Julio César vs ARIAS, Juan Bautista", Expte. Nº 44.547/74. Seña: el 30%, en el acto. Comisión 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 30-4 al 2-5-74

O.P. Nº 17639

T. Nº 5573

Por: RAUL RACIOPPI

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

Inmueble zona parque industrial con edificaciones y mejoras. — Finca La Paz - Partido de Velarde — Camino a La Isla — 12 Has. 0674,52 m2.

El día diez (10) de mayo del corriente año, a horas 18, en mi escritorio de calle Alberdi 53, Local 33, remataré la propiedad corresponidenté a la Fracción B del Plano 5823 (hoy 6176) catastro de origen 73731, subdividido en matriculas 78995, 78996 y 78997, lotes B1, B2 y B3, inscriptos a nombre del demandado según antecedentes de dominio al folio 165/67, asiento 1/3 del Libro 527 del R.I. Capital.

Base: \$a. 457.000,— (c/hipoteca en 1er. término a favor del Banco Nacional de Desarrollo).

Oredna: Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en autos "Banco del Noroeste Coop. Ltdo. (hoy Pedro J. Bellomo S. C.A.) vs. Victorio Laconi - Ejecutivo", Expte. 49.708/73.

Seña: 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30,00

e) 26-4 al 10-5-74

O.P. Nº 17607

T. Nº 5546

Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Automóvil Citroen

El 9 de mayo p. a las 17 horas, en mi escritorio, Alberdi 323, remataré con la base de tres mil trescientos diez y siete pesos con 50/000

un automotor marca Citroen modelo AZU; serie 1968 chașis Nº 3003006727 motor Nº 3038000916 AZU, patente Nº A-006995 de Salta. Si no hubiera interesados por la base, transcurridos treinta minutos después de la hora fijada para realizar el remate, se procederá a realizarlo sin base y al mejor postor. Depositario señor Esteban Castillo, Córnelio Saavedra esq. Mariano Moreno, Ciudad. En el acto del remate pago íntegro del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Juicio: "EXHORTO JUEZ NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL EN EJECUCION PRENDARIA CITROEN ARGENTINA S.A. c/EMILIA TOMAS DE OVIEDO Y OTRO - Expediente Nº 60.504/73. Ordena señor Juez Primera Instancia C. y C. Primera Nominación.

Imp. \$ 30,00

e) 25-4 al 9-5-74

O.P. Nº 17550

T. Nº 5489

Por: JULIO C. HERRERA

El 7 de mayo de 1974 a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 294,00, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre, Pcia. de Salta. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 61, parcela 25. Catastro Nº 107, Título registrado en el libro 4, folio 250, Asiento 3 del R.I. de Cerrillos. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo SAYUS SERREY, Eduardo Florentino vs. POY, Osvaldo y SUELDO, Carmen Caubet de", Expte. número 33.178/73. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 22-4 al 6-5-74

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 17660

T. Nº 5590

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: LERA, Teodoro vs. Avelino Burgos. Ord. Reconocimiento de adquisición de dominio - Expte. Nº 49.422/73, cita a don Avelino Burgos, Antonio Garnica o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al innueble cuya posesión veinteñal se solicita; ubicado en la localidad de Cachi e identificado como lote inital Nº 6, polígono F, de la Finca "La Hacienda" de este Dpto. de Cachi, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publíquese por diez días. — Secretaría, 23 de abril de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 30-4 al 14-5-74

O.P. Nº 17654 *

T. Nº 5585

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "GON-

ZALEZ, Eleodoro Andrés - Posesión Veinteñal". Expte. Nº 25.963/73, cita a CLEMENTE Y MARTIN RUEDA y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, sobre el immueble ubicado en el Partido de Lorohuasi, Dpto. Cafayate, Fracción de Río Colorado o Alizar. Superficie: Total: 1.799 has. 7.572,48 mts.2; Sup. Río Colorado: 18 has. 4.000 mts.2; Sup. Libre: 1.781 has. 3.572,48 mts.2. Límites: Norte: Estancia Chusca"; Sud: Propiedad Daniel Terraza; Este: Prop. Usandivaras y Finca "El Tránsito" y Oeste: Cerros "El Cajón" Catastro Nº 389. — Publíquese por 10 días. — Salta, abril 24 de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29-4 al 13-5-74

O.P. Nº 17653

T. Nº 5584

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos: "GONZALEZ, Cipriano Justino - Posesión Veinteñal". Expte. Nº 45.495/74, cita a Juan de Dios Garrido y/o sus herederos, para que en el término de nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, sobre el inmueble ubicado en Tolombón, Dpto. Cafayate de 25 mts. de frente por 52 mts. de fondo. Límites: Norte: calle pública; Sud: Segundo Ríos; Este: M. A. Lovaglio y Oeste: calle pública. Catastro Nº 152. — Publíquese por 10 días. — Salta, abril 24 de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29-4 al 13-5-74

O.P. Nº 17637

T. Nº 5571

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo C. y C., en autos caratulados: "NIZ, Nicolás; Sabel W. y José Alfredo; GALLARDO, María E. Llanos de; DIAZ, Pedro; MONTOYA, Carmen Justina Diaz de y LOPEZ, Beatriz Esperanza Díaz de vs. Patricia LLANOS y/o sus herederos — Posesión Veinteñal" — Expte. Nº 45.440/74, cita y emplaza a PATRICIA LLANOS y/o sus herederos para que dentro del término señalado de nueve (9) días comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los siguientes bienes inmuebles que se pretende usucapir: Finca rural ubicada en el Partido de Zanjón, Dpto. Gral. Güemes y que de acuerdo al plano Nº 547 se los identifica como lotes A, B, C, D, E y F, catastros 7516 al 7521, con títulos inscriptos en el libro 47 de Güemes, folios 179, 183, 187, 191, 195 y 199, bajo apercibimiento de rebeldía y designarse Defensor Oficial al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publicación: diez días. — Salta, 18 de abril de 1974. — Luis F. Costas, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 26-4 al 10-5-74

O.P. Nº 17606

T. Nº 5545

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en Expte. Nº 11804/74, "MIRANDA FERNANDO S/POSESION VEINTEÑAL", cita a ROSAURA VALDEZ o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural situado en la localidad de El Galpón, cuya superficie es de 1965,8628 m²., siendo sus límites al Norte Ruta Nac. Nº 16 y Ferrocarril Gral. Belgrano; al Sud, el camino vecinal de El Galpón a Aguas Calientes; al Este con propiedad de Pedro A. Lizárraga y al Oeste con propiedad de Mónica Peralta de Lizárraga hoy Braulio Maldonado, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que los represente. En el término de treinta días a contar desde la última notificación. — Fdo.: Dr. Teobaldo René Oscres, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25-4 al 9-5-74

O.P. Nº 17597

T. Nº 5537

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la última publicación, don PEDRO LOPEZ y/o sus herederos, o a todas las personas que se consideren con derecho sobre dos inmuebles rurales, ubicados en el departamento de Orán, denominados Campos Las Piedras, Catastros Nº 1672 y 1723, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al Oficial para que los represente en esta causa: LOPEZ, FRANCISCA JAVIERA, GORGONIO, RUMALDO, ESTEBAN, BERNARDINO, ERNESTO y MARIANO GREGORIO - Posesión Veinteñal, Expte. Nro. 45.160/1973. — Salta, 5 de marzo de 1974. — Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24-4 al 8-5-74

O.P. Nº 17588

T. Nº 5527

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación en juicio ECHENIQUE Rodolfo Armando y otros s/posesión veinteñal (Finca Astillero), Expte. Nº 43.168/74, cita a FLORENCIA MADRIGAL DE ADANTO, HEREDEROS DE RUPERTA DE ALEMAN, AMBROSIA MADRIGAL DE LIZARRAGA, ANCELMO MADRIGAL, FRANCISCO PABLO MADRIGAL, MANUELA MADRIGAL DE POCLAVA y VICENTA MADRIGAL DE HERRERA, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y El Economista, a fin de que comparezcan en el término de 9 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente en el juicio (art. 90 del Cód. de Proc.). — Salta, 19 de abril de 1974. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24-4 al 8-5-74

O.P. Nº 17572

T. Nº 5511

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a JOAQUIN RAMOS FERNANDEZ, y/o sus sucesores, para que se pre-

sente al juicio "RAMOS MARIA LUISA JESUS VISICH de - Posesión Veinteñal - Expte. Nro. 45.436/74, del inmueble ubicado en el pueblo de Chicoana, que tiene 44 metros de frente por igual contrafrente, y 145.80 metros de largo en ambos costados. Limita al este, con la Sucesión de Fernando Ramos; al oeste, con inmueble de la Sucesión de Fernando Ramos; Helvecia Ramos de D'Andrea, Candelario Rivero, Clara de Gutiérrez y Lorenzo y Juan Villagra; sud, Plazoleta atalla de Salta; Norte, con calle República. Catastrado con el Nº 348, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. — Salta, abril de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23-4 al 7-5-74

O. P. Nº 17529

T. Nº 5470

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 48 Nominación, cita a Salvador Seudán y a todos los que se consideren con derechos sobre la finca "La Lagunita", catastro Nº 304, sita en el partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán, con la extensión, límites y superficie expresado en el plano Nº 929 de la Dirección General de Inmuebles, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Publicaciones por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. Expte.: Aguilera, Eladio Raguel - Posesión veinteñal. Nº 45.488/74. — Salta, abril 15 de 1974. — Luis F. Costas, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 19-4 al 3-5-74

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 17530

T. Nº 5471

La doctora Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3, hace saber que en los autos "Bajomi, Elizabeth Kelemen de vs. Mesa, Félix Enrique s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. 44.514/74, ha recaído la siguiente providencia: "Salta, 4 de abril de 1974. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese a don Félix Enrique Mesa, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio por el término perentorio de diez días, a cuyo fin ordénase la publicación de edictos por igual término en los diarios propuestos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (Art. 90 C. P. C. y C.). Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretario. — Fdo. Dra. Nora E. Zarraza. — Salta, 8 de abril de 1974. — Proc. Mirna Gloria Campos, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 19-4 al 3-5-74

O.P. Nº 17495

S.C. Nº 0687

Dr. Benjamln Pérez, Juez Interino de Ira. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos: "MOYA, Salomón Joaquín - Adopción Plena" Expte. Nº 26.376/73, cita y emplaza por el término de 10 días a doña JUANA DALMA-CIA RUEDA, para que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 90 del Cód. de Proc. Civil y Comercial. — Salta, abril 10 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Sin cargo.

e) 18-4 al 2-5-74

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 17672

T. Nº 5602

En la ciudad de Río Cuarto, a un día del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, los socios señores: Doctor Blas SANCHEZ, nacido el diecisiete de octubre de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con doña Nidia Zulema Beistegui, domiciliado en calle Sobremonte número setecientos cuarenta y siete, Quinto Piso "A" de esta ciudad; don Jorge Al-berto SANCHEZ, nacido el once de julio de mil novecientos treinta y ocho, soltero, domiciliado en la ciudad de Córdoba, en calle Augusto López número cuatrocientos veinte y don Luis Alfredo LUCERO, de veintiséis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Dora Isabel Sánchez, Libreta de Enrolamiento número seis millones ochocientos diecisiete mil setecientos cincuenta y uno, domiciliado en la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, en calle Caseros número novecientos noventa y cuatro; todos son argentinos, hábiles para contratar, declaran: Que

han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las prescripciones de las leyes vigentes y con arreglo a los siguientes estatutos: PRIMERO: La Sociedad adopta para su giro el nombre de "LA CERRILLANA, SO-CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA-DA", estableciendo su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en calle Allende (o) número ochocientos dieciocho (Nº 818), de la ciudad de Córdoba. La gerencia podrá determinar en cada caso la ubicación precisa de sus oficinas. Sin perjuicio del domicilio así constituído, la entidad queda facultada para establecer en cualquier sitio del país y del extranjero, filiales, corresponsalías, agencias y sucursales, pudiendo afectar o nó capital determinado para su giro. SEGUNDO: La Sociedad tiene por objeto principal la industrialización y venta de productos y subproductos de la alimentación. Sin perjuicio de ello, la entidad podrá dedicarse a cualquier otra actividad mercantil lícita que no esté prevista y prohibida por las disposiciones legales vigentes aplicables a este tipo de sociedades. TER-CERO: La Sociedad se pacta por el término de veinte áños computable desde el primero de éne-

1

ro de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha retrotraen las operaciones sociales. CUAR-TO: La Sociedad se constituye con un capital de Treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000.--), dividido en tres mil quinientas cuotas de diez pesos cada una, que suscriben en su totalidad los partícipes a razón de mil ciento sesenta y siete cuotas, o sea la suma de Once mil seiscientos setenta pesos cada uno, los señores don Jorge Alberto Sánchez y doctor Blas Sánchez y mil ciento sesenta y seis cuotas, o sean Once mil seiscientos sesenta pesos, el señor Luis Alfredo Lucero, y que integran en su totalidad según balance-inventario que se firma en la fecha. QUINTO: Las cuotas de capital son libremente cesibles entre los socios, pero su transferencia a terceros queda sometida a las disposiciones de la legislación vigente y a los siguientes pactos especiales: a) La sociedad mantiene sobre todas las cuotas de capital un derecho de rescate expresamente concedidos por los socios, por el importe que se fija en cada Asamblea anual al aprobarse el balance. Si la asamblea no hubiese fijado valor de rescate para las cuotas sociales, se entenderá que el mismo lo constituye el valor nominal de las mismas; b) La sociedad podrá hacer uso del derecho de rescate en el supuesto de transferencia convencional o por razón del concurso, quiebra, insolvencia o separación de un socio, sea o no gerente de la sociedad; c) En los supuestos contemplados precedentemente la persona o personas que tengan derecho a las cuotas de capital del incurso en el evento se transforman automáticamente en acréedores de la sociedad por el importe equivalente al valor de rescate de las mismas. El importe resultante, lo pagará la sociedad en cinco cuotas iguales anuales con más el sietè por ciento de interés anual sobre saldo, siendo optativo para la sociedad: 1º) Afectar reservas libres a los efectos del rescate eventual de cuotas sociales; 29) Realizar bienes del activo, reduciendo correlati-vamente el capital social, o readjudicar las cuotas rescatadas a los restantes socios, en la proporción de capital de que cada uno sea titular en la entidad, o en su defecto en la que acuerden por mayoría. Si las cuotas se readjudicaran a los socios, se entiende que los mismos las adquieren en las mismas condiciones, plazos y precio en que fueren rescatadas; d) Si las transferencias de las cuotas de capital tuviesen por causa el fallecimiento de algún partícipe, se conviene desde ya en la incorporación de los herederos o sucesores, aún cuando fueren menores de edad, pero en este caso deberán unificar su representación en persona hábil aceptada por la Asamblea de Socios y manifestar su acuerdo con los términos de este contrato. En su defecto, los socios sobrevivientes se reservan el derecho de hacer uso del rescate de las cuotas sociales, aplicándose al mismo el procedimiento y condiciones que establezca una asamblea especial. SEXTO: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más garantes con firma indistinta. Quedan designados Gerentes los socios, señores Doctor Blas SANCHEZ; don Jorge Alberto SANCHEZ y don Luis Alfredo LUCERO. SEPTIMO: Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto, siéndoles asimismo prohibido recibir depósitos de terceros no socios, con o sin interés, excepto de Instituciones Bancarias oficiales o particulares con las que podrá contratar mutuos y solicitar préstamos en las con-

diciones que los Bancos determinen. podrán otorgar fianzas, avales ni garantías en fayor de terceros sin autorización expresa de la asamblea de socios. Con excepción de las precedentes limitaciones, los gerentes gozan del más amplio poder de libre administración y disposición que acuerdan las leyes, incluso los poderes especiales individualizados en los artículos cuarenta y uno y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas, como también los especiales de naturaleza mercantil, incluyendo: Comprar y vender mercaderías en general; realizar toda clase de operaciones sobre bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos y acciones, créditos y valores, compraventa, hipotecas, arrendamientos, cancelaciones prendas, divisiones, seguros, locaciones y demás contratos, bajo cualquier fuero, precio y comisión; b) Representar a la sociedad en toda clase de litigios de cualquier naturaleza, jurisdicción y competencia. otorgando mandatos de toda clase, con amplias facultades y revocarlos; c) Registrar y requerir marcas de fábricas de industrialización y/o comercialización de mercaderías y productos en general; d) Efectuar toda clase de operaciones bancarias que sean necesarias para el giro del comercio o industria como constituir depósitos en cualquier cuenta y retirarlos, girar y cobrar cheques; hacer novaciones y renovaciones, girar, librar, descontar e endosar letras y pagarés y demás documentos sin limitación de tiempo ni de cantidades; adquirir y negociar toda clase de papeles, créditos públicos y privados; hacer denuncias y manifestaciones de bienes y firmar y endosar toda clase de documentos; e) Solicitar créditos y préstamos de dinero en cualquier manera, o en especie, por las sumas, plazos que fueren necesarios, en todos los Bancos Oficiales o Particulares, creados o a crearse, y en sus sucursales, incluso os de la Nación Árgentina, Hipotecario Nacional o Industrial de la República, afianzándolas con garantías reales o personales, cobrando y percibiendo sus importes y aceptando las leyes y reglamentaciones especiales de las instituciones acreedoras; f) Solicitar permisos de importación exportación de cualquier clase de productos, mercaderías, semovientes, frutos del país, maquinarias o materias primas para industrialización o comercialización; g) Representar a la sociedad por cualquier motivo ante el Banco Central de la República Argentina, Dirección General Imposi-tiva, Ministerio de Trabajo y Previsión e Indus-tria y Comercio, Instituto Nacional de Previsión Social, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección Provincial de Rentas, Junta Reguladora, Comisiones Nacionales y demás reparticiones públicas de la Nación, o de las Provincias y corporaciones Municipales, con amplias facultades; h) Otorgar, aceptar, suscribir toda clase de documentos públicos y privados, mandatos, autorizaciones y recibos y cartas de pago y las escrituras públicas que se requieran, de cualquier índole que fueren, con todas las condiciones, cláusulas, convenciones, requisitos y formalidades necesarias; i) Nombrar, remover y despedir empleados y demás personal que tenga la sociedad y fijar los debe-res y obligaciones de cada uno; j) Siendo la enumeración que antecede simplemente enunciativa y no limitativa, podrá realizar cualquier acto, gestiones, diligencias, contrato y tramitación que fuere necesario al desarrollo del objeto social.

OCTAVO: El ejercicio comercial de la sociedad comprende los negocios realizados entre el primero de enero, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato y treinta y uno de diciembre de cada año. La gerencia, al cierre del ejercicio procederá a practicar el balance general de acuerdo a las normas legales vigente y de uso en el comercio, quedando facultado para proveer a la creación de las reservas especiales que considere conveniente a los efectos de mantener la intangibilidad del capital social en función al valor de cambio de la moneda y el estado general de los negocios. También podrá proveer a la creación de reservas especialés para el eventual rescate de cuotas sociales. La asamblea de socios podrá destinar un porcentaje del rema-nente para la remuneración de la gerencia en la proporción que determina el artículo sexto, como también para remunerar mandatarios o funcionarios que la gerencia o la asamblea hubiese designado para el cumplimiento de funciones específicas. El residuo, estimado como cantidad líquida, será distribuido a un tanto proporcional por cuota, soportándose las pérdidas en la misma proporción. NOVENO: Para considerar las cuestiones sociales, la sociedad tendrá asambleas ordinarias y extraordinarias. Las primeras una vez por año, dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio; tendrá por objeto examinar las cuentas, el estado general de los negocios y pronunciarse sobre el Balance General que corresponde, fijar sueldos, y participaciones de los gerentes; finalmente, decidir el valor de rescate de las cuotas sociales para casos de transferencias y demás supuestos contemplados en este contrato. Las extraordinarias se realizarán para tratar todos los demás asuntos que interesen a los socios y a la sociedad. En ambos casos tendrán lugar en el domicilio social en el día y hora que fija la gerencia, quien remitirá quince días antes de la fecha en que deba realizarse la asamblea, la memoria y orden del día, con los asuntos que originen la convación y sobre los cuales es consultada y debe pronunciarse. Durante tal plazo de convocación, los socios podrán examinar los documentos, contabilidad y cuanto pa-pel se relacione con los acuerdos a tomar, debiendo la gerencia facilitar el examen. La asamblea la presidirá el gerente más antiguo y en igual circunstancia, el de más edad, quedando aprobada la ponencia por simple mayoría de votos favorables de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social en todos los casos, en que este contrato o las disposiciones legales vigentes no impongan otra mayoría especial. Los socios tendrán un voto por cuota. El texto del acuerdo será redactado por la gerencia consultando la mayoría de los socios y se insertará en el libro de actas considerándose su contenido auténtico, y que refleja la voluntad social, cuando suscriben el acta partícipes propietarios de cuotas que representen la mayoría que para la aprobación del acuerdo establece este contrato. Por tanto, niligún socio, ni menos têrceros, podrán en ningún caso requerir inventa-rios o compulsas de los libros y papeles de la séciedad, fuera de las oportunidades señaladas en este artículo. DECIMO: Es causa para con-vocar las asambleas extraordinarias: a) La inconducta de los socios; b) Guando los negocios sociales acusen una pérdida superior al veinte y cinco por ciento del capital. c) Para considerar la transferencia de cuotas a terceros; d) Cuanto lo soliciten titulares de cuotas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social; e) Cuando se proponga cualquier mo-dificación a los términos del presente contrato. DECIMO PRIMERO: Toda modificación del acto constitutivo, deberá resolverse por el voto favorable de la unanimidad de los socios; igual mayoría se exige para el otorgamiento de fianzas. DECIMO SEGUNDO: Para todo supuesto de disolución la entidad será liquidada por él o los socios gerentes designados por este contrato. Subsidiariamente, la asamblea nombrará liquidador, fijando las bases para que se realice la misma. Pagadas totalmente las deudas que tengan la sociedad, se distribuirá el remanente entre los socios proporcionalmente a sus cuotas de capital. La Asamblea está autorizada igualmente para considerar y aprobar la transferencia de los valores del activo y pasivo entre los socios o a terceros licitando el fondo social. En la adjudicación y a igual precio, el socio tendrá preferencia para la compra, y entre ellos, el de más capital social. DECIMO TERCERO: Toda duda o desinteligencia que se origine entre socios, será resuelta por la persona que anualmente designe la asamblea. En su defecto entenderá como árbitro el Juez de Comercio en turno de la Justicia Ordinaria de la Ciudad de Córdoba, aplicando al proceso judicial los trámites previstos para el juicio verbal. DECIMO CUARTO: Los socios están obligados, por la sola razón de pertenecer a la sociedad a comunicar sus domicilios, adonde les serán remitidas todas las comunicaciones. La incomparencia a la Asamblea, cumplida la notificación en tal lugar, lo supone en conformidad con el voto emitido por la mayoría que aprueba los acuerdos sociales. — Entre líneas: y don Luis Alfredo Lucero; Vale. — Entre líneas: casado en primeras nupcias con doña Dora Isabel Sânchez: Vale. - Ŝobre raspado La Cerrillana, vale.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Blas Sánchez, Jorge Alberto Sánchez y Luis Alfredo Lucero, quienes las han puesto en mi presencia, doy fe. — Río Cuarto, 1º de mayo de 1972. — César Aquiles Magnaini, Escribano Nacional.

Imp. \$ 252,00

e) 2-5-74

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 17608

T. Nº 5547

Conforme ley 11867 se comunica que don JUAN JOSE SABIO MORENO transfiere el negocio de Bar y Restaurante "EL MESON DE LA CAZUELA" a favor de los señores CARLOS ALBERTO ROBINO y EDUARDO MARIO ROBINO, ubicado en esta ciudad en calle Urquiza 768. Reclamos Escribanía Ruiz Moreno, Belgrano 751, Salta.

Imp. \$ 20,-

e) 25-4 al 2-5-74

Sección AVISOS

O. P. Nº 17676

T. Nº 5606

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE SALTA

Fundado el: 15 de enero de 1944

Afiliado a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza. Sede: Calle España 111. Tel. 15900, Salta - Personería Jurídica 12595,

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza de Salta, convoca a todos sus afiliados y delegados seccionales adheridos, a la realización de. Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo a partir del día 10 de mayo de 1974 a horas 18,00, en la sede social del gremio, ubicado en la calle España 111 de esta ciudad, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta Anterior.
- Designación de Autoridades: 1 Presidente; 1 Vice-Presidente; 1 Secretario de Actas y Pro-Secretario de Actas.

Secretaría de Hacienda

a) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 1-7-72 - 30-6-73.

4º) Secretaría de Vivienda

a) Nombrar una Sub-Comisión con facultades para determinar la compra de Inmuebles para los Distritos del Interior y Terrenos destinados al campin de Luz y Fuerza. 5º) Secretaría Gremial

Planteles Básicos. b) Consideración Anteprovecto Bolsa de Trabajo.

e) Varios.

- 60) Secretaría Servicios Sociales
 - a) Consideración Memoria y Balance Ejercicio 1-7-72 - 30-6-73.
- 7º) Creación de la Cooperativa

Normando Arciénaga Secretario General

Isidro Rearte Secretario de Organización

Imp. \$ 20,00

e) 2 y 3-5-74

O. P. 17674

T. Nº 5604

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL

Convocatoria

El Club Social y Deportivo Banco de Préstamos y A. Social, llama a Asamblea Ordinaria a sus asociados para el día 17 de mayo a horas

12 en el local de calle Alvarado 621 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 19) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Lectura memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Renovación Total de Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos Asambleístas para fir-mar el Acta de la Asamblea.

Carlos N. Guitián Presidente

César R. Martínez Secretario

NOTA: Pasada una hora fijada para la Asamblea la misma sesionará con el número de socios presentes, siendo válidas sus decisiones Art. 31º de los Estatutos.

Imp. \$ 12,00

e) 2-5-74

O. P. Nº 17671

T. Nº 5601

AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F.

Convocatoria

El Directorio de Automotores Salta S.A.C.I.F. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 1974 a horas 10 en su local social, sito en la calle Pellegrini 262 de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Aprobación del Balance General, Estados de Resultados, distribución de Ganancias, Memoria e Informe del Síndico.
- 3º) Fijación del número de Directores y su elección para un nuevo período.
- Fijación del número de Síndicos y su elección para un nuevo período.
- Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta respectiva.

El Directorio

Art. 15. — Estatuto: "Para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea, pudiendo hacerse representar por carta poder.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 8-5-74

O.P. Nº 17663

T. Nº 5595

SALTA POLO CLUB

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 11 de mayo de 1974 a horas 11, en la Sede del Club, sito en ruta nacional Nº 9, Salta, para tratar la renovación de la Comisión Directiva del mismo.

Vicente Manuel San Roman Coronel

Presidente Interino

Imp. \$ 6,00

e) 30-4 al 2-5-74

O.P. Nº 17655

T. Nº 5586

CLERICO HERMANOS S.C.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "Clérico Hermanos S.C.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1974, a horas 20, en el local social ubicado en El Galpón, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados y Cuadros Anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.
- 3º Remuneración a los socios Administradores y Sindicatura.
- 4º Distribución de Utilidades.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Miguel Beltrán - C. I. 144.562

Imp. \$ 20,00

e) 29-4 al 6-5-74

O.P. Nº 17648

T. Nº 5581

CENTRO EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva dando cumplimiento al artículo número 45 y 46 de los Estatutos en su reunión de fecha 17 de abril de 1974, convoca al Gremio a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1974 a horas 20.30 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de un Presidente y dos Secretarios.
- 2º Elección de dos Asambleístas para suscribir en Actas conjuntamente con el Presidente

- de la misma, el Secretario General y el Subsecretario de la Institución.
- 3º Memoria y Balance del Ejercicio vencido.
- 4º Elección de tres Revisores de Cuenta Titulares y un Suplente.
- 5º Elección Junta Electoral integrada por tres miembros para convocar a elecciones para la renovación total de la Comisión Directiva y Delegados a los Congresos de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, y Delegados a los Congresos de la C.G.T.

Urbano Mollinedo Secretario General

Art. 48: Las Asambleas se constituirán a la hora establecida en las convocatorias con la presencia de la mitad más uno de los asociados. En caso de no obtenerse quórum una hora más tarde se sesionará con cualquier número de asociados presentes.

Art. 68: Inc. a) Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos ni miembros de la Comisión Directiva.

Salta, 25 de abril de 1974

Imp. \$ 20,00

e) 29-4 al 2-5-74

O.P. Nº 17536

T. Nº 5476

CLUB SPORTIVO COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

El Club Sportivo Comercio, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 5-5-74 a horas 10 en la Sede Social sita en calle San Luis 525, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 19 Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de los balances correspondientes a los años 1971 y 1972.
- 3º Lectura y consideración del Inventario y Balance General correspondiente al año 1973.
- 4º Lectura y consideración de la Memoria, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio del año 1973.
- 5º Lectura y consideración del Cuadro Preventivo de Gastos y Recursos para el ejercicio de 1974.
- 69 Ratificación de la adquisición de un inmueble, efectuado por la H.C.D. y destinado a Sede Social
- 7º Ratificación del mandato conferido a la H. C. D. para la permuta de los terrenos del Club, por la propiedad del Gobierno de la Provincia

1

8º Elección total de la H. C. D. en los siguientes cargos: 1 Presidente; 1 Vice Presidente 1º; 1 Vice Presidente 2º; 1 Secretario; 1 Pro Secretario; 1 Tesorero; 1 Pro Tesorero; 5 Vocales Titulares; 4 Vocales Suplentes

9º Elección total del Organo de Fiscalización. 10º Fijación de la cuota social

Nota: Luego de transcurrida una hora de la fijada en la presente Convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Enrique P. Schiavoni Secretario Hugo S. Hernández Presidente

Imp. \$ 20,0

e) 22-4 al 3-5-74